



**CAJA NOTARIAL**



# **Memoria del ejercicio 2019**

# AUTORIDADES

## Directorio Honorario

<b>Titular</b>	<b>Cargo</b>	<b>Representación</b>
Esc. Dr. Pablo G. Arretche Coelho	Presidente	Escribanos activos
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Vicepresidente	
Esc. José Osvaldo Rocca Bustos	Secretario	
Sr. Carlos Enrique Rosas Vázquez	Prosecretario	Empleados activos
Esc. José A. Urraburu Loduca	Director	Jubilados
Esc. Adriana Margarita Colli Arrés	Directora	Poder Ejecutivo
Esc. Orosmán Dante Gianero Demarco	Director	Poder Judicial

## Administración

Gerente General	Cr. Héctor Bastón
Gerente Previsional	Esc. Laura Guasch
Gerente de Finanzas	Cr. Álvaro Diz
Gerente de Informática	Ing. Silvana Ibarra
Gerente Forestal	Ing. Agrón. Alejandro Correa Luna
Gerente Ganadero	Ing. Agrón. Javier Acuña

# **1 EL ORGANISMO**

## **1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN**

### **1.1.1 Los antecedentes**

La vocación por la seguridad social está fuertemente arraigada en el gremio notarial. En efecto, el 1º de abril de 1875 se fundó lo que hoy es la Asociación de Escribanos del Uruguay y, en esa misma fecha, la asamblea constitutiva decidió crear el Montepío de Escribanos.

Pocos días después, al presentarse el escrito solicitando la correspondiente autorización, se definía el siguiente propósito:

*Establecer el Montepío de Escribanos al laudable y previsor objeto de reunir un capital con el concurso de todos los colegiados para atender al socorro de ellos, cuando queden inutilizados físicamente o cuando la vejez les avance en el curso de la vida y les prive de dedicarse a la profesión y, también, para atender a la viuda pobre, cuyo compañero no le ha dejado suficientes medios de subsistencia. (Solicitud elevada al Tribunal Superior de Justicia el 10 de abril de 1875).*

Una vez lograda la habilitación, se inició en febrero de 1883 esta experiencia pionera, de carácter privado y de adscripción voluntaria, que prestó servicios hasta marzo de 1907, en que sucumbió a los embates de una de las crisis económicas que padeció el país.

El impulso gremial resurgió en las primeras décadas del siglo XX. Se presentaron entonces varios proyectos de ley tendientes a dar cobertura de seguridad social a los escribanos. El último de ellos, impulsado por la Asociación de Escribanos del Uruguay en 1935, terminó convirtiéndose en la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941, que dio origen a la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

### **1.1.1 Los primeros años**

La Caja Notarial nacía como persona de derecho público no estatal destinada al servicio de jubilaciones y pensiones a los escribanos que desarro-

llaran su profesión en forma libre, sus empleados y los dependientes de la Asociación de Escribanos y del propio organismo.

Desde su origen, el Estado no asumió *ninguna responsabilidad pecuniaria vinculada a la subsistencia del instituto [...] o a la financiación de las obligaciones que el mismo pueda tener.* (Ley N° 10062, art. 6°).

El financiamiento, pues, resultó de los aportes de los propios afiliados y, en menor medida, de una contribución de los usuarios de servicios notariales, la que percibió entre 1942 y 1975.

Sus primeras prestaciones fueron jubilaciones (común, por incapacidad y por edad avanzada), pensiones y un subsidio a término a los afiliados que no hubieran configurado el derecho a la pasividad.

Hasta la década de 1960 existió un único sueldo ficto de pasividad para escribanos y otro para empleados. No obstante no haber sido necesario para el cálculo de las pasividades otorgadas durante esa primera etapa, la Caja lleva desde su inicio cuentas personales en las que registra la actividad acreditada y la aportación de sus afiliados.

Durante los primeros 5 años, se suspendió el otorgamiento de jubilaciones por la causal común como forma de contribuir a la capitalización del nuevo organismo. Con el mismo propósito, el Directorio redujo el valor máximo de las pasividades al 50% de lo autorizado por ley. Este sacrificio dispuesto por resolución institucional fue acompañado por la decisión espontánea de sus afiliados: la mayoría de ellos renunciaron o postergaron el goce de la pasividad durante sus primeras dos décadas al punto de que se decía con razón que era una caja de pensiones más que de jubilaciones.

En julio de 1955 se aprobó la Ley N° 12.202 que facultó al Directorio a establecer nuevos sueldos fictos de pasividad, previa autorización del Poder Ejecutivo. Esto amplió el grado de autonomía institucional y permitió la instrumentación de cambios posteriores.

### **1.1.2 Las reformas de 1960**

El 30 de noviembre de 1960 el Directorio aprobó la primera reforma de su sistema previsional. Tuvo como objetivos mejorar los beneficios, mantener el equilibrio financiero y salir del régimen de pasividades unifor-

mes. Implicó sustituir el sistema de capitalización puro por otro de capitalización parcial.

Para la asignación de pasividad de escribanos, se pasó del sueldo ficto único a una escala de sueldos fictos de jubilación. Cada uno de ellos correspondía a un rango de aportación. Para asignar el tramo y, consecuentemente, el sueldo ficto, se calculaba cada año qué porcentaje de la media de aportación de ese período significaban los honorarios devengados por el afiliado y, al cabo de su carrera profesional, se obtenía el promedio de tales porcentajes anuales.

A fines de ese año, se dispuso por ley la creación de un nuevo fondo con cuyos recursos se reembolsaron gastos de asistencia médica y se sirvieron subsidios por enfermedad desde 1964. También se creó otro fondo para el otorgamiento de una prestación suplementaria en ocasión del retiro del afiliado de la vida activa.

En esa década, comienza la diversificación de inversiones. Además de las alternativas iniciales (colocaciones financieras y renta de fincas urbanas), se adquirieron inmuebles rurales, se concedieron préstamos hipotecarios tanto a afiliados como a terceros y se inició la experiencia forestal.

En 1961 se colocó la piedra fundamental del Edificio del Notariado, destinado a sede del Instituto y a reunir las entidades directamente vinculadas con el desempeño de los escribanos: la Inspección General de Registros Notariales, la Dirección General de Registros y la Asociación de Escribanos del Uruguay. A fines de 1969, la Caja se estableció en el nuevo edificio.

En 1978 se inició el reembolso por gastos de asistencia médica en el exterior del país.

### **1.1.3 La intervención**

Por imperio del Acto Institucional N° 9, el Instituto, al igual que las demás cajas paraestatales, pasó a ser administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo de facto desde el 1° de diciembre de 1979.

La misma norma dispuso aplicar a la Caja el régimen general de seguridad social. Esto, entre otros aspectos, supuso la reducción de la edad de retiro de la mujer a los 55 años de edad, el traspaso de servicios entre los orga-

nismos previsionales y el otorgamiento de subsidios por expensas fúnebres. Los ajustes de pasividades fueron decididos por el gobierno e implicaron un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las prestaciones.

En 1980 se concluyó la aportación al fondo destinado al beneficio de retiro y se repartieron sus haberes entre los afiliados.

En 1981 se empezó a construir el Panteón del Notariado.

En 1984, la Asociación de Escribanos del Uruguay impulsó una importante campaña con la consigna “Recuperemos la Caja Notarial”.

#### **1.1.4 La reinstitucionalización**

El 17 de enero de 1985 cesó la intervención y asumió el Directorio Honorario integrado con representantes de los afiliados.

En ese mismo año se reglamentó la cobertura asistencial en el exterior y se creó el servicio de biblioteca con dos colecciones, una de manuales de enseñanza media para hijos de afiliados y otra de extensión cultural.

El 17 de enero de 1986 se sancionó la Ley N° 15800 cuyo artículo 5° dispone que el Instituto ejercerá «en forma autónoma, respecto a sus afiliados y contribuyentes todas las atribuciones previstas en el régimen general de pasividades».

En 1987, en razón de la baja renta de los campos y las condiciones legales vigentes para los arrendamientos rurales, se decidió impulsar la explotación ganadera como alternativa para la diversificación de las reservas.

En 1988 se reemplazó el reembolso de gastos médicos en el territorio nacional por el Sistema Notarial de Salud que brindó cobertura integral a todos los afiliados.

En 1994, se estableció un nuevo criterio para el cálculo de las pasividades de escribanos. El sueldo básico jubilatorio pasó a resultar del promedio de la actualización de los ingresos del afiliado a lo largo de su carrera profesional, con mínimos y máximos.

En 1995 se sancionó la Ley N° 16713 que preveía la incorporación de la Caja al régimen mixto de capitalización y reparto. Analizada esa alternativa, el Directorio expresó su discrepancia por resultar riesgosa respecto de la supervivencia institucional por no adecuarse a las especificidades de la

principal actividad amparada. En su lugar, se reivindicó conservar un sistema basado en la solidaridad tanto al interior de las generaciones como entre las mismas.

En 2001 se aprobó la Ley N° 17437, orgánica del Instituto que, entre otros aspectos, cambió su nombre por el de “Caja Notarial de Seguridad Social”. Si bien la nueva regulación supone una adaptación al pilar de reparto del régimen general de pasividades, no se incluyó el componente de capitalización individual.

Esta ley fue la primera en el país en reconocer el derecho a pensión del viudo con independencia del sexo del beneficiario.

En 2004 se racionalizó el Sistema Notarial de Salud para preservar la calidad de sus servicios sin incrementar la aportación y se contrató su administración a una institución especializada para lograr un uso más racional de los recursos.

En diciembre de 2007 se promulgó la Ley N° 18239 que contiene artículos que ajustan aspectos de la Ley Orgánica.

En 2011 se sancionó la Ley N° 18732 que dispuso que la totalidad del colectivo amparado por el Instituto pasara a recibir cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1º de julio de ese año.

La misma norma también confirmó la subsistencia del Fondo Sistema Notarial de Salud y otorgó a la Caja la facultad para «contratar y/o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud». En función de estas disposiciones, se reorganizaron las prestaciones con cargo al fondo de salud para permitir la continuidad de ofertas asistenciales vigentes antes de esa fecha.

Desde 2014, el Directorio Honorario se ha estado dedicando a estudiar la modificación del régimen previsional vigente para asegurar el equilibrio futuro del fondo a cuyo cargo se sirven las prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia.

A raíz del cambio de Directorio acontecido en 2017, se dio oportunidad a los nuevos directores que tomaran conocimiento de lo que se había analizado y aprobado hasta la fecha.

A raíz de ello, el 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Ley N° 19826 que contempla la reforma del sistema previsional de la Caja y la creación del subsidio por maternidad, con su fondo independiente, entre otros aspectos.

## **1.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES**

### **1.2.1 La misión**

Brindar cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia a sus afiliados y prestarles servicios complementarios de salud y de seguridad social en el marco de la ley y a través de un modelo solidario de autogestión, de dirección honoraria, financiado exclusivamente por los aportes de sus afiliados y las rentas de las inversiones y administrado con criterios de eficiencia en la gestión y sustentabilidad en las prestaciones.

### **1.2.2 La visión**

Ser una institución valorada por sus afiliados en razón de estar orientada a:

- Asegurar la viabilidad de sus prestaciones y servicios de seguridad social en el largo plazo y propender a su desarrollo.
- Administrar sus inversiones maximizando los beneficios dentro de los niveles de riesgo acordes con los fines de la institución y su marco normativo.
- Mejorar su gestión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y la constante capacitación del personal y,
- Brindar a los afiliados la información necesaria para su mejor comprensión del Instituto y generar los canales de comunicación que permitan, en lo posible, que las decisiones del Directorio Honorario tengan en cuenta las opiniones de aquellos.

Por todo ello, ser también reconocida por la sociedad y por la comunidad de negocios.

### **1.2.3 Los valores**

Dar cumplimiento a la misión y la visión movidos por la **solidaridad** con un sentido de **justicia** y **equidad**, la **prudencia** y la **racionalidad**,

desempeñándonos con **transparencia** y procurando **merecer la confianza** mediante una gestión orientada a la **excelencia**.

### 1.3 PRINCIPALES COMETIDOS

Al Directorio le compete fijar los ajustes previstos por el artículo 67 de la Constitución de la República. Puede establecer un índice superior al dispuesto por dicha norma, índices diferenciales, conceder adelantos a cuenta de dichos ajustes y asignaciones previsionales extraordinarias con carácter general. Estas facultades pueden ejercerse en tanto las medidas que se adopten sean proporcionadas a las posibilidades económicas del instituto. Por tal motivo requieren previamente un estudio técnico que garantice que no se afectará el cumplimiento de las prestaciones consagradas legalmente y que se dispone de posibilidades financieras acordes con la medida. Los índices diferentes o diferenciales tienen como límite máximo el 50% del mínimo resultante de aplicar exclusivamente la citada disposición constitucional. Tampoco, por esta vía, se pueden generar erogaciones que superen el 10% (diez por ciento) de lo que hubiera crecido el fondo de invalidez, vejez y sobrevivencia en el ejercicio civil anterior.

En materia de salud, con los recursos del fondo Sistema Notarial de Salud, el Instituto puede contratar o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud. Por esta facultad conferida por el artículo 5º de la Ley N° 18732, de 7 de enero de 2011, la Caja brinda las prestaciones referidas en el párrafo 4.2 Fondo Sistema Notarial de Salud [véase p. 44].

Por otra parte, además de las prestaciones de seguridad social vigentes a la fecha de la sanción de la Ley N° 17437, el Directorio puede disponer la cobertura de otras contingencias no previstas en dicha norma siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) que la prestación esté incluida en el régimen general; b) que se haya practicado un estudio técnico que asegure que la nueva prestación no afectará el cumplimiento de las que han sido consagradas en dicha ley orgánica y será viable en base a las posibilidades financieras del organismo y c) que la decisión cuente con el voto conforme de la representación del Poder Ejecutivo en el Directorio.

## **1.4 GOBIERNO**

La Caja está dirigida por un Directorio Honorario compuesto de siete miembros que ejercen sus responsabilidades en forma honoraria.

Lo integran un afiliado escribano designado por el Poder Ejecutivo; un escribano que integre el Poder Judicial y haya sido designado por la Suprema Corte de Justicia; un afiliado jubilado, electo por los jubilados; un afiliado empleado en actividad, electo por los empleados y cónyuges colaboradores activos y tres escribanos en actividad, electos por los escribanos activos.

Su mandato dura 4 años y sus integrantes pueden ser reelectos una sola vez en forma consecutiva.

Los 5 integrantes que representan a los afiliados deben ser electos en comicios supervisados por la Corte Electoral.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio solo pueden recaer en escribanos y la Presidencia corresponde al primer titular de la lista de escribanos activos más votada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero son provistos cada 2 años por mayoría absoluta.

Para que el Directorio pueda sesionar, se requiere un cuórum mínimo de 5 miembros presentes en sala.

## **2 ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO**

Al igual que en ejercicios anteriores, 2019 cerró con déficit y con un déficit mayor a los anteriormente registrados. Un aumento constante de los egresos ha estado acompañado por una reducción de los ingresos. Las pasividades, el principal rubro de erogaciones, registraron un crecimiento real y sostenido durante 14 años, con la sola excepción del ejercicio que se analiza. A ello se le suma el aumento de la expectativa de vida y el crecimiento de la cantidad de beneficiarios, aspecto este que está previsto que perdure durante aproximadamente unos diez años.

Como contrapartida, se ha reducido la recaudación de montepío notarial. Esta, en los últimos años refleja un inusual retraso entre la tasa de crecimiento del volumen de los negocios notariales y la del Producto Bruto Interno (PBI). En efecto, mientras la primera de ellas se estabiliza cuando no decrece, el PBI continúa creciendo aunque en modo más lento. Junto con ello se aprecia una merma de las rentas debido a la reducción de la tasa de interés, a la progresiva menor disponibilidad del capital para colocaciones fruto de aplicar una parte del mismo al cumplimiento de obligaciones y, en algunos casos, al menor rendimiento de las inversiones reales.

Esta peculiar situación que, salvo los ejercicios inmediatos anteriores, no registra antecedentes en la historia de la institución, ha exigido profundizar la prudencia y austeridad que ha caracterizado la conducción de la Caja pero, particularmente, ha impuesto suma urgencia en la reforma previsional. Buena parte de los esfuerzos del Directorio Honorario en este ejercicio se orientó hacia dicho fin inaplazable.

Después de un lustro de esfuerzos, el 18 de septiembre se aprobó la Ley N° 19826 que contiene la totalidad de la reforma proyectada en materia de prestaciones pero que, a falta de la inclusión de recursos fiscales solicitados por el Instituto, contempla solo parcialmente las necesidades relativas al financiamiento del sistema.

## 3 POBLACIÓN AMPARADA

### 3.1 AFILIADOS

Cuadro 1.  
CANTIDAD DE AFILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

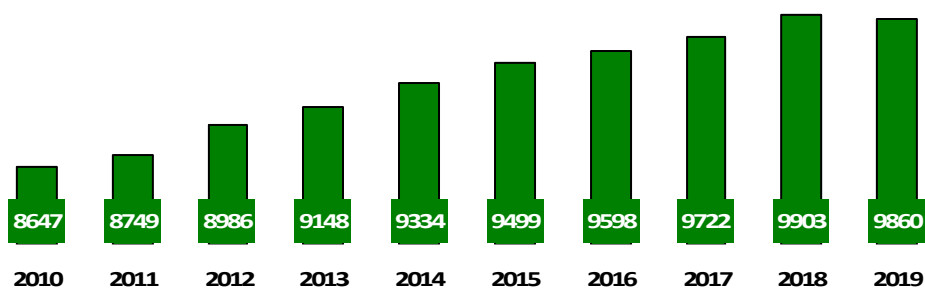
		Hombres	Mujeres	Total
Activos	Escribanos	1576	5453	7029
	Empleados	114	361	475
	Todos	1690	5814	<b>7504</b>
Jubilados	Escribanos	707	1160	1867
	Empleados	114	375	489
	Todos	821	1535	<b>2356</b>
Todos		<b>2511</b>	<b>7349</b>	<b>9860</b>

Nota: Se computan como escribanos activos 29 afiliados que registran simultáneamente actividad profesional y en relación de dependencia.

Con respecto al año anterior, la población afiliada registró una pequeña disminución de 0,4% (43 casos) que responde a una merma de los activos del 2,1% (164 casos) y un aumento de los jubilados en 5,4% (121 altas netas).

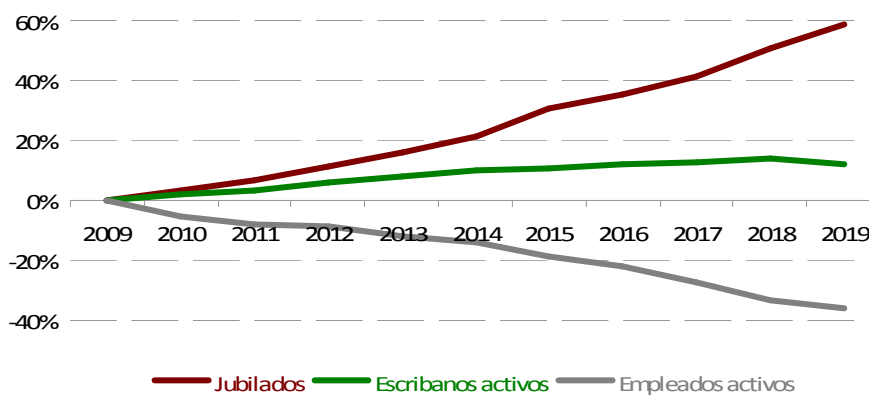
En 10 años, la población afiliada creció un 16%.

Gráfico 1  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS (2010-2019)



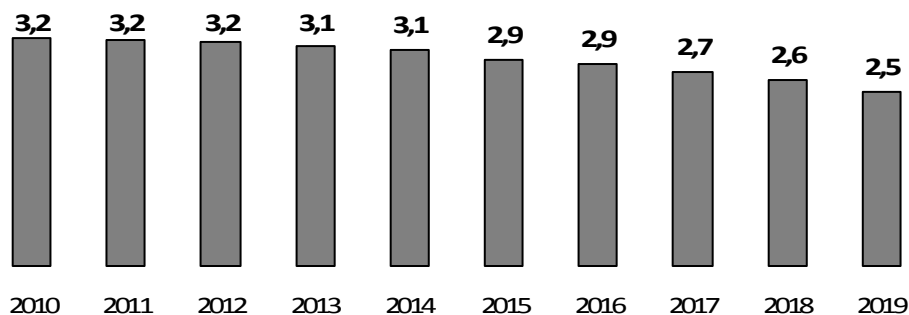
Sin embargo, la evolución no fue similar en los diversos sectores de afiliados:

Gráfico 2  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS  
POR SECTORES DE AFILIACIÓN (2010 - 2019)  
BASE: VALORES DE 2009



En 2019, había 2,5 afiliados activos por cada pasividad en curso de pago.

Gráfico 3  
RELACIÓN ACTIVO/PASIVO  
(2010 - 2019)

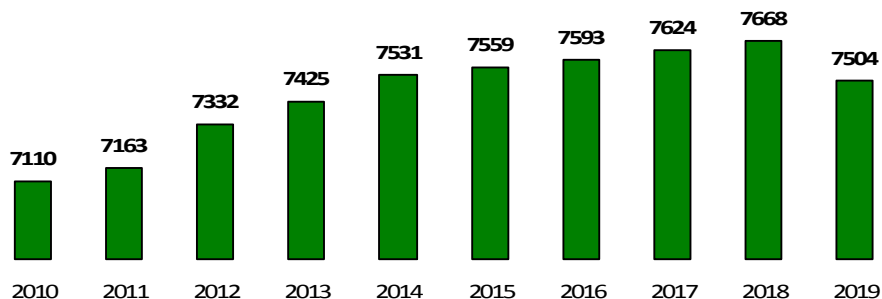


Corresponde tener presente que este indicador es relevante para el subsistema de empleados pero no así respecto del subsistema de escribanos. En este último cobra mayor significación el volumen global de honorarios notariales de cada período.

## 3.2 AFILIADOS ACTIVOS

La población afiliada activa decreció en 2,1% respecto del ejercicio anterior pero registró un aumento de 6,9% en los últimos 10 años.

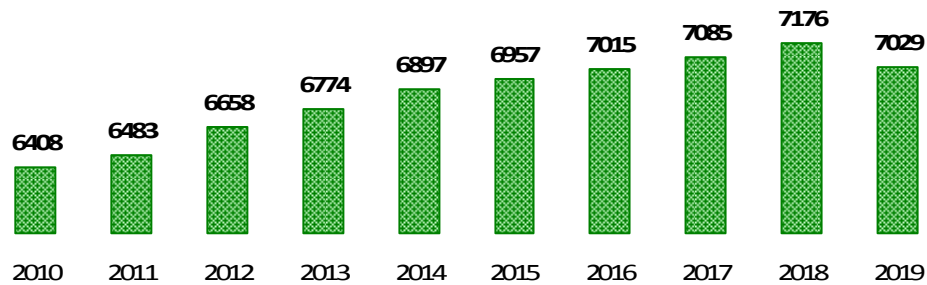
Gráfico 4  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS  
(2010-2019)



### 3.2.1 Escribanos activos

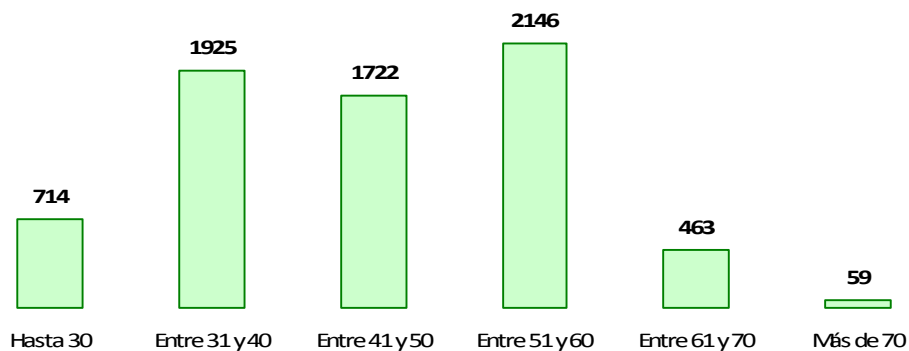
El número de los escribanos activos mermó en 2,0% con relación al cierre del año anterior pero creció en 11,9% en la última década.

Gráfico 5  
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ESCRIBANOS ACTIVOS  
(2010-2019)



Al 31 de diciembre de 2019 había un escribano en ejercicio libre de su profesión cada 500,5 habitantes del territorio nacional<sup>1</sup>.

Gráfico 6  
ESCRIBANOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD  
AL 31/12/2019



Por cada escribano activo de sexo masculino existe un promedio de 3,5 escribanas en actividad. Si el mismo aspecto se lo analiza teniendo en cuenta la distribución de la población por edades, puede apreciarse una progresiva feminización.

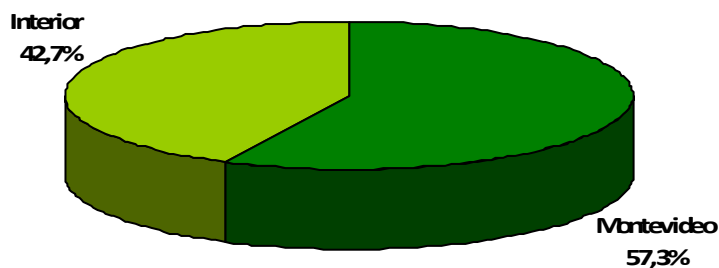
<sup>1</sup> Para el cálculo se tomó una población total del país de 3.518.552 habitantes, según estimación del INE (Instituto Nacional de Estadísticas, «Población por sexo y edad 1996-2050». 14/02/2020. <http://www.ine.gub.uy/web/guest/estimaciones-y-proyecciones>).

Gráfico 7  
 ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS  
 SEGÚN TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2019



En cuanto a la distribución geográfica, se nota una mayor concentración de escribanos activos en la capital del país.

Gráfico 8  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS  
 POR ÁREA GEOGRÁFICA AL 31/12/2019



La mayor concentración de escribanos en Montevideo se torna más significativa si se la aprecia con relación a la cantidad de habitantes de cada región. Así, si se supone que la población del país se hubiera mantenido estable desde el último censo de 2011<sup>2</sup>, llegaríamos a las conclusiones del siguiente cuadro:

<sup>2</sup> INE, “Censos 2011”; <http://www5.ine.gub.uy/censos2011/index.html>; 14/02/2020.

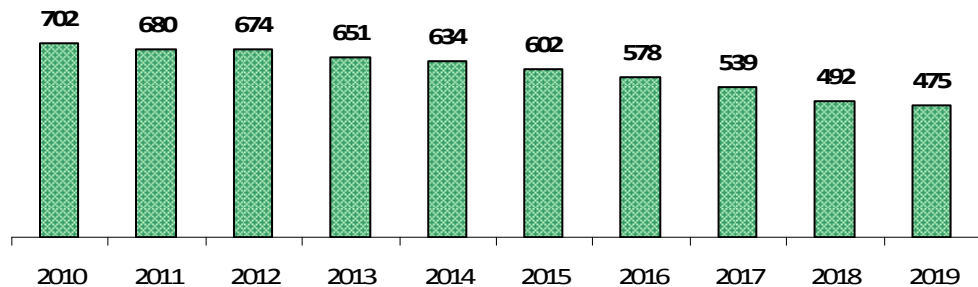
Cuadro 2.  
CANTIDAD DE ESCRIBANOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
POR HABITANTES CENSADOS EN 2011

Región	Habitantes	Escribanos	Habitantes por escribano
Montevideo	1.319.108	4.025	327,7
Interior del país	1.967.206	3.004	654,9

### 3.2.2 Empleados activos

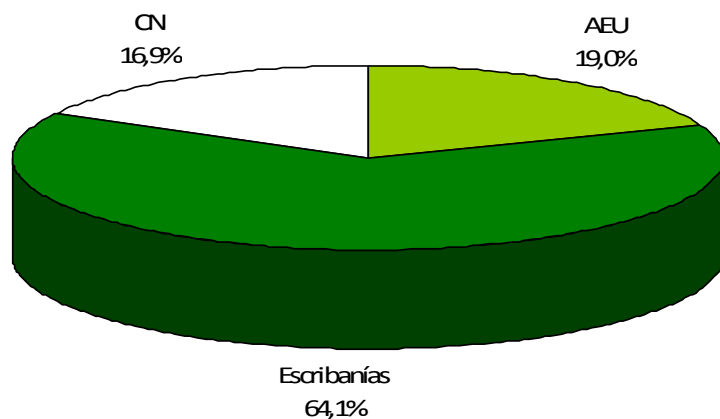
La cantidad de personas que componen este sector decreció en 35,8% en los últimos 10 años y en un 3,5% respecto del cierre del ejercicio anterior.

Gráfico 9  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS ACTIVOS  
2010-2019



Atendiendo al tipo de patrono, 6,4 de cada diez son empleados de escribanía y cónyuges colaboradores y la fracción restante se distribuye entre dependientes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y de la Caja.

Gráfico 10  
 AFILIADOS EMPLEADOS ACTIVOS SEGÚN TIPO DE PATRONO AL 31/12/2019



Al término de 2019 había una relación de 4,5 empleados de escribanía o cónyuges colaboradores por cada 100 escribanos activos.

En el conjunto de los afiliados empleados activos, el índice promedio de feminidad es de 3,2.

Gráfico 11  
 EMPLEADOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2019

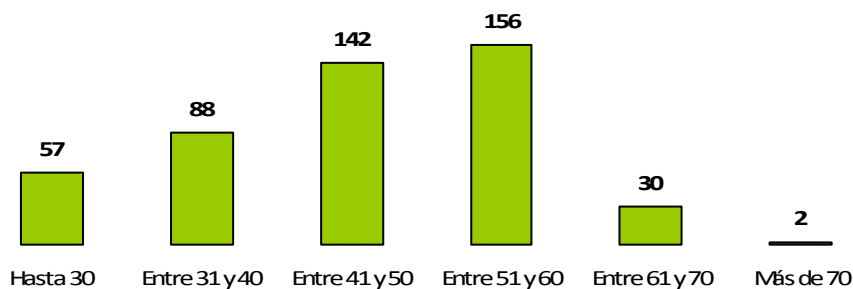


Gráfico 12  
 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICO DE LOS EMPLEADOS EN GENERAL AL 31/12/2019

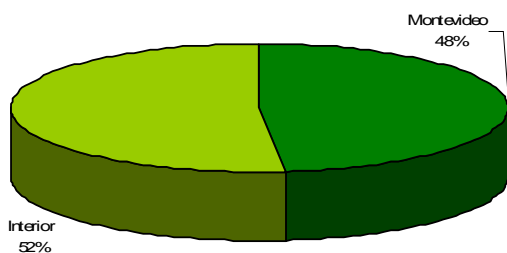
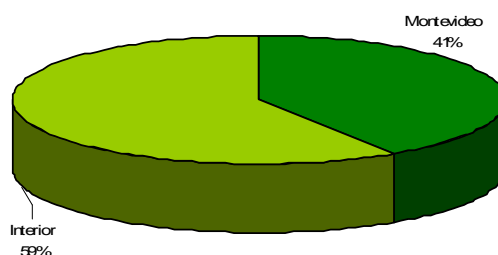


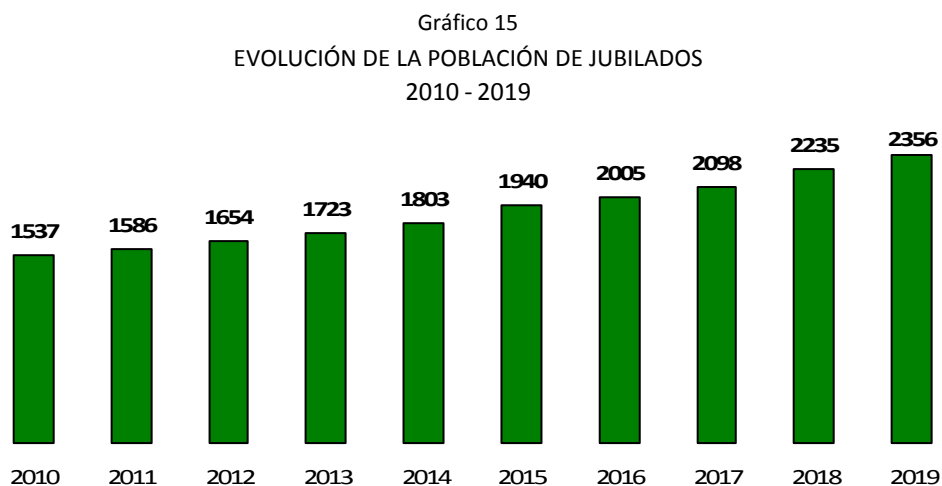
Gráfico 13  
 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICO DE LOS EMPLEADOS DE ESCRIBANÍA AL 31/12/2019



### 3.3 AFILIADOS JUBILADOS

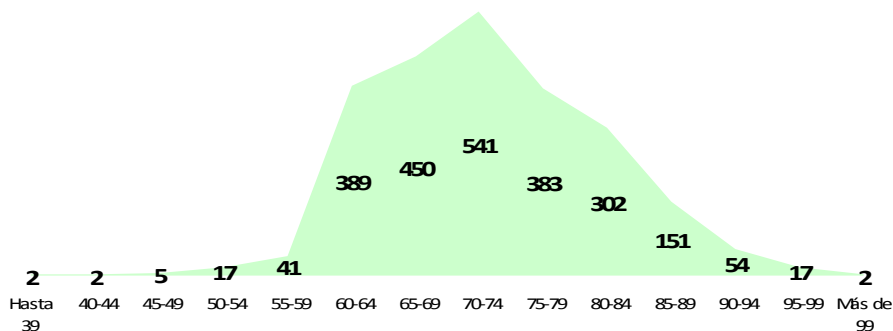


La cantidad de jubilados en goce del beneficio al cierre del ejercicio se incrementó en 58,8% a lo largo de los últimos 10 años.



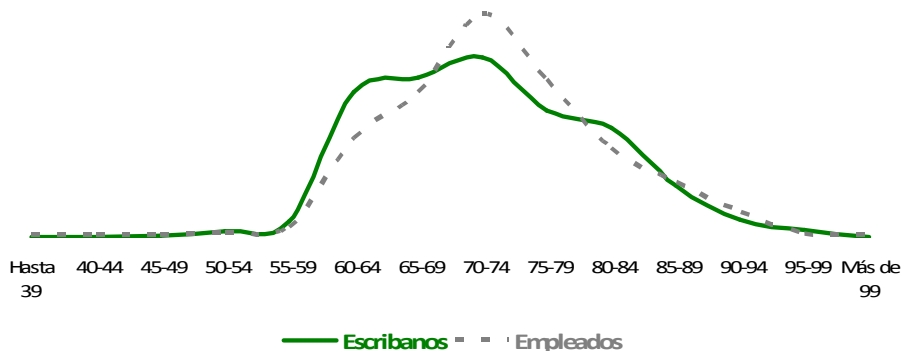
La edad promedio de los beneficiarios de jubilación se sitúa en los 72,6 años. Las edades extremas corresponden a una escribana (103 años) y a un empleado de escribanía (35 años).

Gráfico 16  
JUBILADOS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2019



La distribución de la población jubilada por tramos de edad tiende a ser similar entre quienes habían ejercido como escribano y los que accedieron a la pasividad con servicios en régimen de dependencia.

Gráfico 17  
PORCENTAJE DE JUBILADOS DE CADA TIPO DE ACTIVIDAD  
DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2019

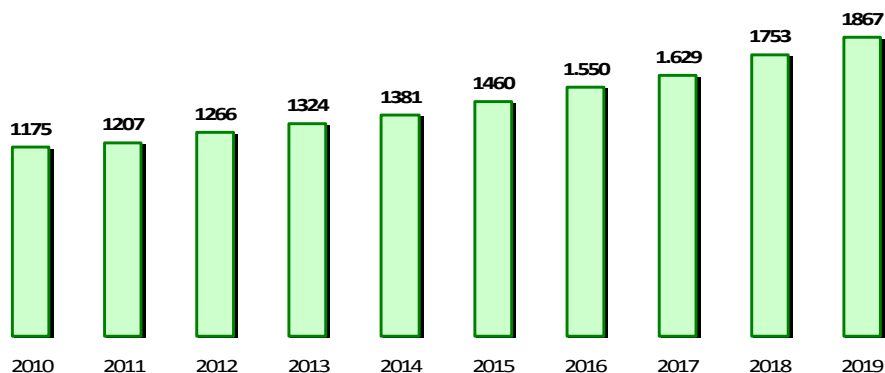


La antigüedad promedio en el goce de la jubilación es de 11 años y 12 días. La jubilación servida por mayor tiempo (54 años y 5 meses) fue generada por una persona de sexo femenino, de 94 años de edad, que acreditó servicios como empleada de escribanía.

### 3.3.1 Escribanos jubilados

Su cantidad se incrementó en 64,2% durante la última década y en un 6,5% respecto del año anterior.

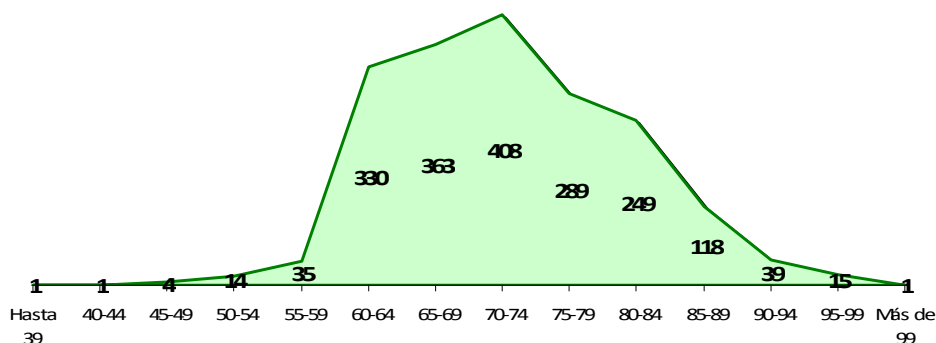
Gráfico 18  
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS ESCRIBANOS  
2010 - 2019



Al término del ejercicio, existían 1,6 escribanas jubiladas por cada escribano jubilado varón.

La edad promedio de este grupo de afiliados se sitúa en 72 años y 5 meses. La de las mujeres desciende a 71 años y 9 meses y la de los varones asciende a 73 años y 5 meses. Las edades extremas (103 y 37 años) corresponden a beneficiarias de sexo femenino.

Gráfico 19  
ESCRIBANOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2019



El promedio de duración de las jubilaciones de escribanos llegó a los 10 años, 7 meses y 25 días.

La jubilación servida por el plazo más extenso alcanzó al 31 de diciembre de 2019 una duración de 46 años y 6 meses y corresponde a un beneficiario de sexo masculino de 87 años de edad.

Gráfico 20  
 ESCRIBANOS JUBILADOS:  
 ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2019

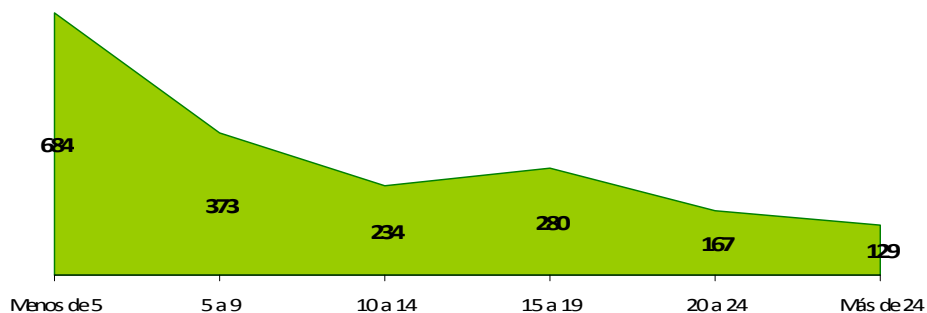
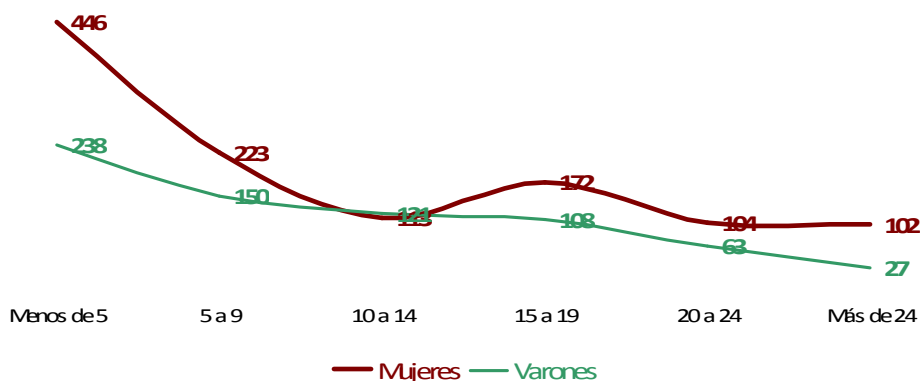


Gráfico 21  
 ESCRIBANOS JUBILADOS DE CADA SEXO  
 DISTRIBUIDOS POR ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2019



### 3.3.2 Empleados jubilados

A diferencia de lo que acontece entre los empleados en actividad, la cantidad de jubilados con servicios acreditados en relación de dependencia se incrementó en 40,9% durante la última década y en un 1,5% respecto del último año.

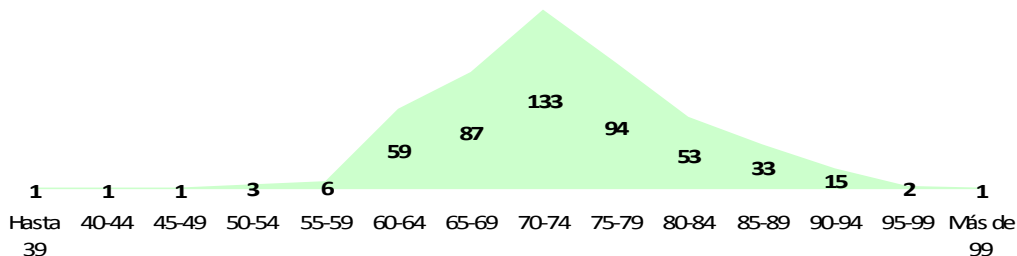
Tal diferencia hace que el subsistema de pasividades de empleados resulte claramente deficitario, tal como se demuestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.  
RELACIÓN ACTIVO/PASIVO EN EL SUBSISTEMA DE EMPLEADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Jubilados	489
Cédulas de pensión	103
Pasividades generadas por empleados	592
Empleados activos	475
Relación activo/pasivo	0,80

La edad promedio de los jubilados empleados se sitúa en los 73 años y 1 mes. La edad máxima llega a los 101 años y la mínima a los 35 años y corresponden a beneficiarios mujer y varón que en ambos casos acreditaron servicios en calidad de empleados de escribanía.

Gráfico 22  
EMPLEADOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2019



El índice de feminidad de este grupo es 3,3.

El promedio de la duración de la jubilación de empleados es de 12 años y 6 meses. La jubilación que se ha servido por más tiempo ha alcanzado los 54 años y 4 meses y corresponde a una beneficiaria empleada de escribanía de 94 años de edad.

Gráfico 23  
 EMPLEADOS JUBILADOS:  
 ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2019

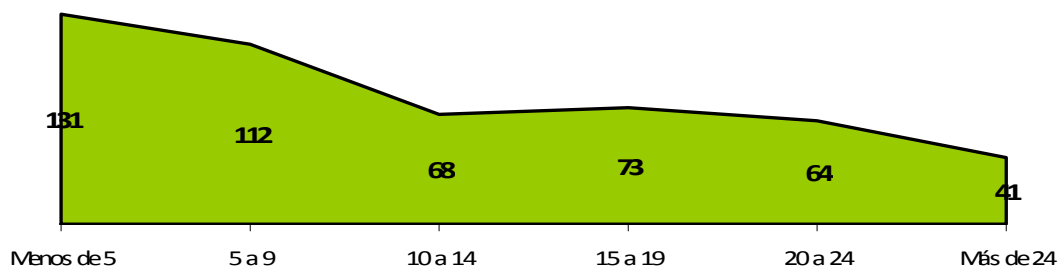
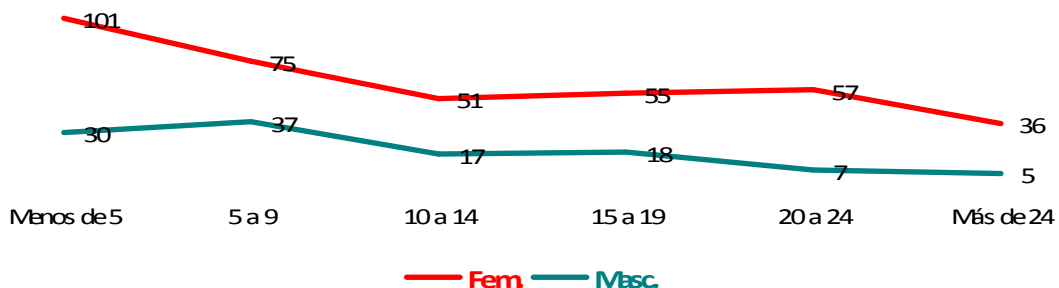


Gráfico 24  
 EMPLEADOS JUBILADOS DE CADA SEXO  
 DISTRIBUIDOS POR ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2019



## 3.4 BENEFICIARIOS NO AFILIADOS

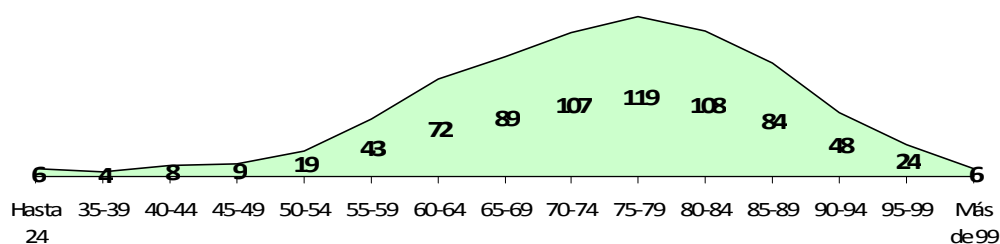
### 3.4.1 Pensionistas

Al 31 de diciembre de 2019 había 691 cédulas de pensión en curso de pago de las cuales 588 (85,1%) habían sido causadas por escribanos y 103 (14,9%) por empleados.

En los últimos diez años, el número de pensionistas se redujo en 8,0%. En cambio, la cantidad de cédulas de pensión creció en un 5,3%, de 656 a 691.

La edad promedio de los pensionistas se ubica en los 74 años. La mayor edad (102 años) corresponde a 3 pensionistas, todas de sexo femenino que gozan beneficio generados en 2 casos por escribanos y en el otro por un empleado.

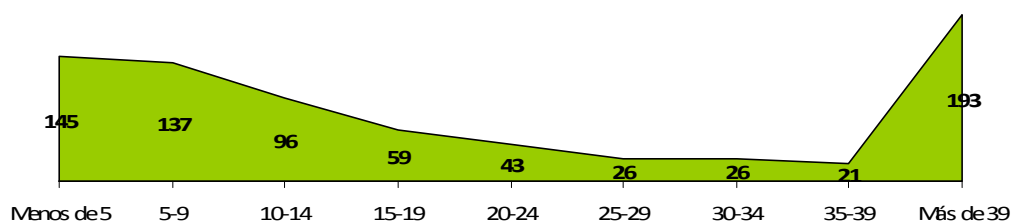
Gráfico 25  
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR  
RANGO DE EDAD AL 31/12/2019



La pensión más antigua fue concedida hace 78 años, con vigencia al 30 de agosto de 1941, es decir, con fecha anterior a la creación de la Caja. Fue otorgada a una hija de escribano que entonces contaba con 5 años de edad.

El promedio de goce de este beneficio se sitúa en los 22 años y 1 mes.

Gráfico 26  
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR  
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2019



### 3.4.2 Escribanos con actividad acreditada

Al término del ejercicio existían 2035 escribanos de hasta 75 años de edad que no revestían la calidad de afiliados al cierre del ejercicio pero que, no obstante, pueden devenir en beneficiarios del Instituto por haber acreditado actividad en el mismo o hacerlo en el futuro.

Cuadro 4.  
 ESCRIBANOS EN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD ANTE LA CAJA  
 DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

<b>Situación</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Todos</b>
Con declaración de no actividad	220	982	1202
En régimen de dedicación total	56	320	376
Sancionados por la Suprema Corte de Justicia	61	76	137
Fuera del país	14	103	117
Desinvertidura voluntaria ante la S. Corte de Justicia	16	67	83
Incompatibilidad con el cargo	11	34	45
Otros casos	10	62	72
<b>Total</b>	<b>388</b>	<b>1644</b>	<b>2032</b>

### **3.4.3 Otros beneficiarios**

Además de los casos anteriormente referidos, existen otros conjuntos de personas que reciben algún tipo de beneficio de la Caja:

- a) los escribanos no afiliados que tienen derecho a los préstamos para vivienda y de carácter social que pueda brindar el Instituto y a participar junto en actividades de servicios sociales;
- b) los cónyuges de afiliados que, a título oneroso, pueden acceder a la cobertura del Sistema Notarial de Salud y, en forma gratuita, a diversas actividades de servicios sociales;
- c) los cónyuges de escribanos no afiliados que pueden participar sin cargo de algunas actividades de servicios sociales;
- d) los hijos y nietos de afiliados que cursan enseñanza media, que pueden disponer de textos entregados en préstamo a sus familiares afiliados;
- e) los beneficiarios del Sistema Notarial de Salud que, no obstante discontinuarse el motivo que diera lugar a dicho beneficio, optaran por mantenerlo reembolsando la cuota correspondiente a dicho servicio.

## 4 PRESTACIONES Y SERVICIOS

La Caja administra dos fondos. Uno, de carácter general, se destina a la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) mientras que el otro, denominado Sistema Notarial de Salud, tal como lo indica su nombre, se aplica a las prestaciones relativas a riesgos de salud en calidad de seguro complementario.

### 4.1 SISTEMA IVS

Al 31 de diciembre de 2019, la Caja Notarial servía 3047 pasividades discriminadas en 2356 jubilaciones y 691 pensiones, lo que significa un incremento del 4,2% respecto de la cantidad de pasividades en curso de pago al cierre del anterior ejercicio.

Cuadro 5.  
CRECIMIENTO DE LAS PASIVIDADES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

	31/12/2010	31/12/2019	VARIACIÓN
Pasividades en general	2200	3047	38,50%
Jubilaciones	1537	2356	53,29%
Pensiones	663	691	4,22%

#### 4.1.1 Monto de las prestaciones

Cuadro 6.  
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SUELDO BÁSICO DE JUBILACIÓN  
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Sueldo básico máximo de jubilación	\$ 216.377,00
Sueldo básico mínimo de jubilación de escribanos, sujeto al cumplimiento de determinados requisitos	\$ 43.275,00

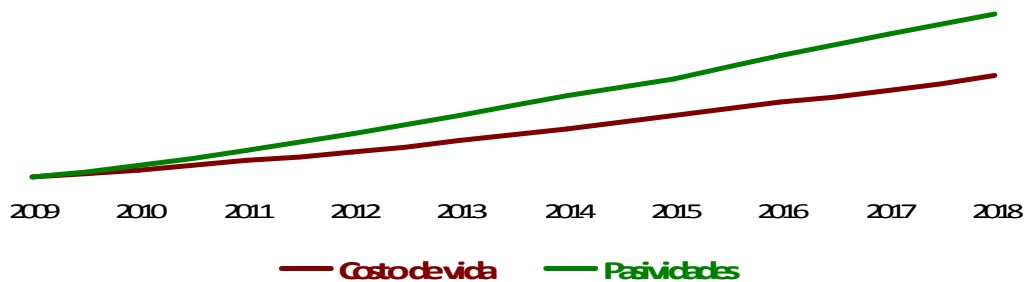
Las pasividades a cargo del Instituto se ajustaron en un 8,38% con vigencia al 1º de enero de 2019. Dicho porcentaje corresponde a la variación del Índice Medio de Salarios Nominales operada en los doce meses inmediatos anteriores.

Teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo en el mismo período (8,79%), el ajuste aplicado significó una reducción del 0,38% del poder adquisitivo de las pasividades. Sin embargo, en la mayor parte del último decenio, el índice de ajuste superó al del costo de vida.

Cuadro 7.  
CRECIMIENTO REAL DE LAS PASIVIDADES  
2010 - 2019

<b>Año de referencia</b>	<b>IPC</b>	<b>IMSN</b>	<b>Crecimiento de las pasividades</b>
2009	5,90%	12,24%	5,99%
2010	6,93%	11,16%	3,96%
2011	8,60%	13,59%	4,59%
2012	7,48%	12,65%	4,81%
2013	8,52%	12,33%	3,51%
2014	8,26%	12,26%	3,69%
2015	9,44%	9,88%	0,40%
2016	8,10%	11,74%	3,37%
2017	6,55%	9,03%	2,33%
2018	8,79%	8,38%	-0,38%

Gráfico 27  
 EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS PASIVIDADES NOTARIALES  
 Base 2009 = 100



#### 4.1.2 Jubilaciones concedidas

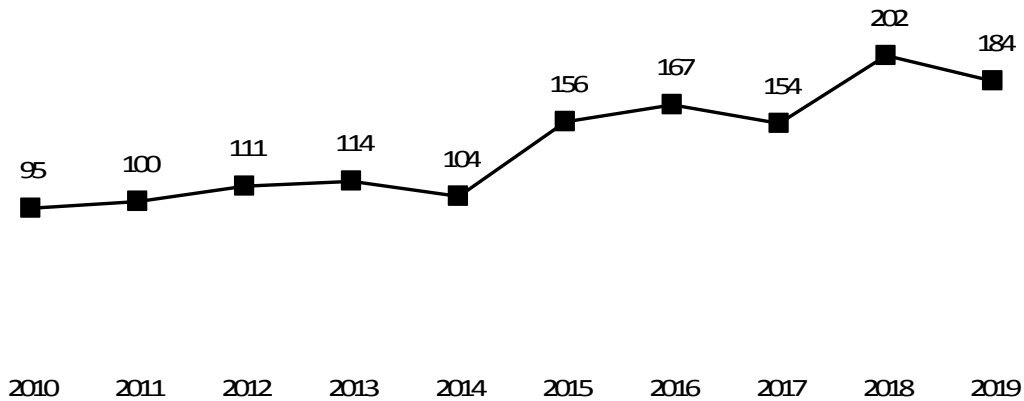
Durante el año 2019 se concedieron 184 beneficios de jubilación, en todos los casos por las causales previstas en la Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001. Esto significa una disminución del 8,9% respecto del año anterior, que había registrado un importante incremento (31,2%) respecto de los beneficios otorgados en el penúltimo año.

Si se consideran los últimos 10 años, las jubilaciones otorgadas en 2019 se sitúan en el 82,2% respecto de correspondientes al inicio del período y equivalen al 32,7% de la media de la última década.

Si bien durante los primeros 5 años de la última década la cantidad de jubilaciones concedidas por ejercicio se mantuvo relativamente estable en el entorno de los 105 otorgamientos por año, se registra un crecimiento importante en los últimos 5 años, cuyo promedio pasa a ser de 172,6 casos.

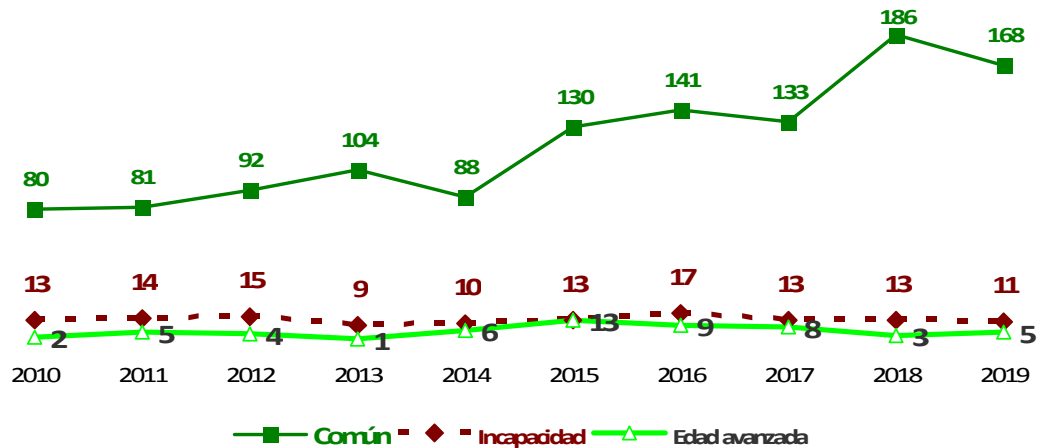
Este aumento, previsto en las proyecciones actuariales, corresponde al incremento del número de escribanos que se manifestó al final de la década de 1970 y durante la inmediata siguiente.

Gráfico 28  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS (2010 – 2019)



Como puede apreciarse en la gráfica siguiente, el crecimiento antes señalado se produce en los casos de jubilación común ya que las causales de excepción manifiestan una relativa estabilidad.

Gráfico 29  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR TIPO (2010 – 2019)



#### 4.1.2.1 CAUSAL COMÚN

Se concedieron 168 beneficios de jubilación por la causal común. Dicha cantidad supone una merma del 9,7% con relación a lo verificado en el ejercicio anterior.

Cuadro 8.  
CAUSAL COMÚN  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Ley 17437		Total
		Art. 53, 1	Art. 53, 2	
Escribanos	Masculino	3	46	<b>49</b>
	Femenino	8	95	<b>103</b>
Empleados	Masculino	1	2	<b>3</b>
	Femenino	7	6	<b>13</b>
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>149</b>	<b>168</b>

Las jubilaciones concedidas con arreglo al inciso 1º del artículo 53 de la Ley N° 17437 se otorgaron por acumulación de servicios acreditados en otro organismo previsional.

#### 4.1.2.2 CAUSAL POR INCAPACIDAD

Cuadro 9.  
CAUSAL: INCAPACIDAD  
LEY N° 17437 ART. 54  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	-
	Femenino	1
Empleados	Masculino	2
	Femenino	8
<b>Total</b>		<b>11</b>

El número de jubilaciones por incapacidad otorgadas en 2019 se mantuvo relativamente estable respecto de lo registrado en 2018.

No se accedió a 5 solicitudes (2 escribanas, 2 escribanos y una empleada): en 2 casos porque no pudo comprobarse la incapacidad y en 3 casos por estar en duda su irreversibilidad.

#### 4.1.2.3 CAUSAL POR EDAD AVANZADA

Cuadro 10.

CAUSAL: EDAD AVANZADA - LEY N° 17437 ART. 56  
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad de jubilaciones
Escribanos	Masculino	1
	Femenino	-
Empleados	Masculino	2
	Femenino	2
Total		<b>5</b>

Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de jubilaciones por edad avanzada concedidas pasó de 3 a 5 casos.

Tres de las 4 pasividades causadas por actividad en dependencia fueron generadas por acumulación de servicios, las 2 de empleadas y 1 de empleado.

#### 4.1.2.4 SERVICIOS ACREDITADOS EN OTROS INSTITUTOS

En 2019 se admitieron 20 solicitudes de acreditación de servicios computados en otro organismo previsional en vista a la configuración de la causal jubilatoria por acumulación de servicios. En cantidad, se redujo a un 39% de lo registrado en el año anterior.

El tiempo acreditado promedio por solicitud fue de 21 años, 10 meses y 27 días.

Cuadro 11.

ACREDITACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS EN 2019

Actividad en Caja Notarial	Sexo	Casos
Escribanos	Masculino	0
	Femenino	4
Empleados	Masculino	3
	Femenino	13
Total		<b>20</b>

Cuadro 12.  
 PROCEDENCIA DE SERVICIOS ACREDITADOS PARA ACUMULACIÓN EN 2019

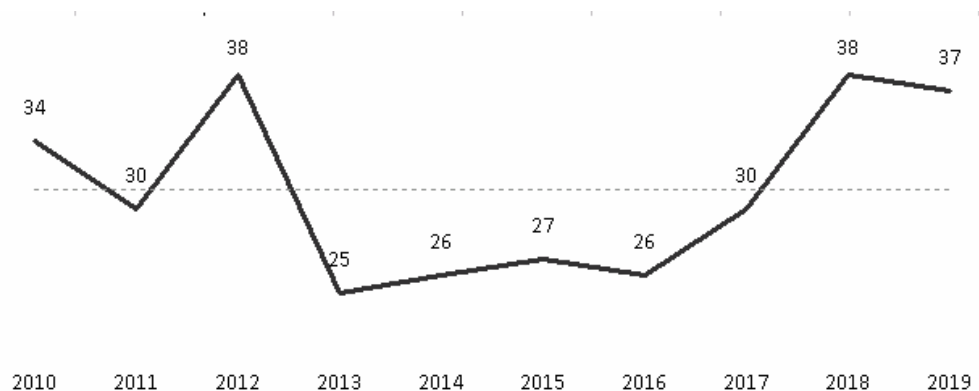
Procedencia	Tiempo			Porcentaje
	Años	Meses	Días	
BPS	438	6	19	100%
Otros organismos del país	-	-	-	0%
Del exterior	-	-	-	0%
Total	438	6	19	100,0%

### 4.1.3 Pensiones

Durante 2019 se concedieron 37 pensiones, 1 menos que en el año anterior. La cantidad de pensiones concedidas este año se situó en un 19,0% sobre la media del período (31,1).

Los datos de dicho período indican que las pensiones tuvieron un comportamiento diferente a lo registrado por las jubilaciones de la causal común. Si bien se manifiestan valores en aumento en los últimos 2 años, debe notarse que entre 2013 y 2017 los registros se situaron por debajo de la media.

Gráfico 30  
 CANTIDAD DE PENSIONES CONCEDIDAS POR AÑO (2010 – 2019)



Cuadro 13.  
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2019

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	16
	Femenino	14
Empleados	Masculino	3
	Femenino	4
<b>Total</b>		<b>37</b>

Cuadro 14.  
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2019  
SEGÚN CONDICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Generada por	Vínculo	Sexo del beneficiario	Núcleo familiar	Casos
Escribano	Viudo	Femenino	No	16
			Sí	-
		Masculino	No	9
			Sí	1
	Hijo incapaz	Masculino	No	2
		Femenino	No	-
	Concubino	Masculino	No	1
		Femenino	No	-
	Madre	Masculino	No	-
		Femenino	No	1
Empleado	Viudo	Femenino	No	3
			Sí	-
		Masculino	No	1
			Sí	1
	Hijo incapaz	Masculino	No	1
		Femenino	No	-
	Concubino	Masculino	No	1
		Femenino	No	-

No hubo solicitudes de pensión que fueran denegadas durante este ejercicio.

## 4.1.4 Subsidios por enfermedad

### 4.1.4.1 MONTO MÁXIMO

El monto máximo de subsidio por enfermedad, equivalente al 70% del sueldo básico máximo de pasividad, se situó en \$ 151.464.

### 4.1.4.2 BENEFICIOS CONCEDIDOS

Se adoptaron 95 resoluciones de subsidio por enfermedad en beneficio de 58 personas resultando, por la suma de los períodos subsidiados, la cantidad de 5176 días (14 años y 2 meses y 2 días). Esto arroja un promedio de 2 meses y 28 días por persona.

Con respecto al año anterior, aumentó en 23,4% la cantidad de beneficiarios pero el tiempo subsidiado se redujo en 1,3%.

El número de beneficiarios fue levemente superior al promedio de los últimos 10 años (57 casos) y la cantidad de días cubiertos fue inferior en 10,9%.

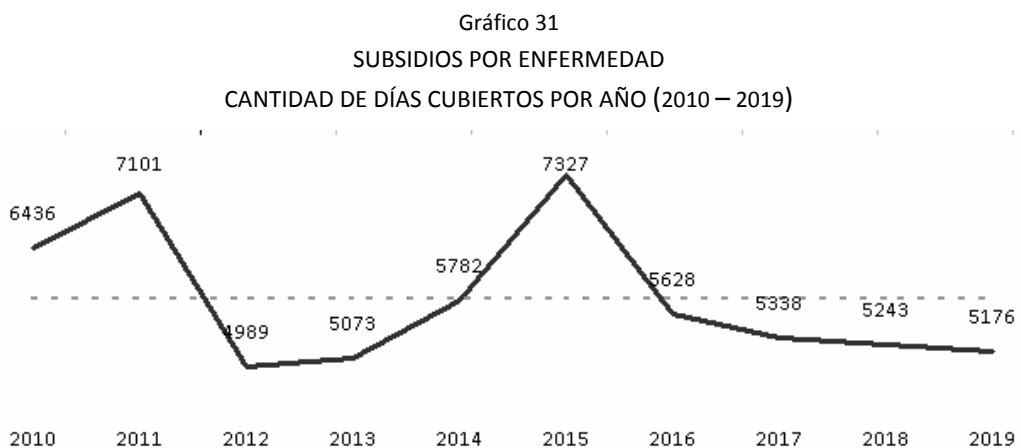
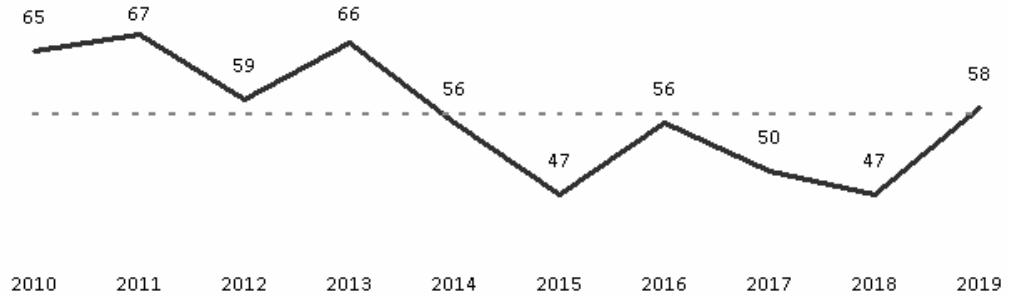


Gráfico 32  
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR AÑO (2010 – 2019)



Cuadro 15.  
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
 FRECUENCIA RESPECTO DE LA POBLACIÓN AMPARADA (I)

Actividad	Sexo	Población total	Casos	Porc.
Escribanos	Femenino	5453	39	0,72%
	Masculino	1576	8	0,51%
Empleados	Femenino	361	10	2,77%
	Masculino	114	1	0,88%
Total		7504	58	0,77%

Cuadro 16.  
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
 FRECUENCIA RESPECTO DE LA POBLACIÓN AMPARADA (II)

Grupo	Población total	Casos	Porc.
Escribanos	7029	49	0,67%
Empleados	475	9	2,32%
Mujeres	5814	49	0,84%
Hombres	1690	9	0,53%

Cuadro 17.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
DURACIÓN TOTAL DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Años	Meses	Días
Escribanos	Femenino	9	11	15
	Masculino	1	9	3
Empleados	Femenino	2	3	12
	Masculino	-	2	2
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Cuadro 18.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
DURACIÓN PROMEDIO POR TIPO DE BENEFICIARIO

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Meses	Días
Escribanos	Femenino	39	2	29
	Masculino	8	2	19
Empleados	Femenino	10	3	7
	Masculino	1	2	2
<b>Todos</b>		<b>58</b>	<b>2</b>	<b>28</b>

No se accedió a 3 solicitudes. Estas fueron correspondieron a dos escribanas y a un empleado. En el caso de una de las escribanas y del empleado, no se comprobó la existencia de una causa que motivara la incapacidad laboral y, en el de la otra escribana, la solicitud fue presentada luego de vencidos los plazos establecidos por la ley.

#### SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR PRIMERA VEZ

Si sólo se toma en cuenta la cantidad de subsidios otorgados por primera vez, esto es, si se excluyen las prórrogas, la cantidad de resoluciones adoptadas ascendió a 55.

El tiempo amparado fue de 3106 días (8 años, 6 meses y 2 días). Esto arroja una media de 1 mes y 29 días por beneficiario.

Respecto del año anterior, la cantidad de beneficiarios aumentó en un 25% y el tiempo amparado en un 24,6%.

Cuadro 19.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
RESOLUCIONES INICIALES  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Sexo	Escribanos	Empleados	Total
Femenino	36	9	45
Masculino	7	1	8
Total	43	10	<b>53</b>

Cuadro 20.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
RESOLUCIONES INICIALES  
TIEMPO AMPARADO

Sexo	Escribanos			Empleados			Todos		
	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD
Femenino	5	9	24	1	0	6	6	9	30
Masculino	1	6	0	0	2	2	1	8	2
Total	7	3	24	1	2	8	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>

Cuadro 21.  
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
RESOLUCIONES INICIALES  
TIEMPO PROMEDIO AMPARADO

Sexo	Escribanos		Empleados		Todos	
	MM	DD	MM	DD	MM	DD
Femenino	1	27	1	11	1	24
Masculino	2	17	1	2	2	6
Todos	2	0	1	9	<b>1</b>	<b>26</b>

## PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS

Se adoptaron 40 resoluciones comprensivas de 19 beneficiarios, que abarcaron la cobertura de 2070 días (5 años y 8 meses), siendo 3 meses y 17

días la media de tiempo subsidiado y 2,1 la cantidad de prórrogas por beneficiario.

Respecto de los datos del ejercicio anterior, aunque la cantidad de resoluciones es similar y se aumentó levemente el número de beneficiarios (2,6%), el tiempo subsidiado se redujo en 13,9%.

Cuadro 22.  
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Sexo	Escribanos	Empleados	Total
Femenino	12	4	16
Masculino	3	0	3
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>19</b>

Cuadro 23.  
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
TIEMPO AMPARADO

Sexo	Escribanos			Empleados			Todos		
	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD
Femenino	4	0	21	1	4	7	5	4	28
Masculino	0	3	2	0	0	0	0	3	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

Cuadro 24.  
PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD  
TIEMPO PROMEDIO AMPARADO

Sexo	Escribanos		Empleados		Todos	
	MM	DD	MM	DD	MM	DD
Femenino	4	1	4	1	3	22
Masculino	1	0	0	0	1	0
<b>Todos</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>17</b>

#### 4.1.5 Cobertura Médica en el Exterior

Se trata de un beneficio al que puede recurrir un afiliado que requiriese asistencia clínica o quirúrgica en el extranjero si el tratamiento o la técnica indicados no se realizasen en el país o cuando los tratamientos o técnicas substitutivas y disponibles en el territorio nacional estuvieran específicamente contraindicadas en su situación.

Una vez comprobada la pertinencia de la solicitud, la Caja le brinda el equivalente a las erogaciones por la asistencia prescrita hasta un máximo de U\$S 45.000 más los gastos de pasaje y estadía del paciente y, si correspondiera, del acompañante.

A los 90 días de la atención médica recibida, el beneficiario debe restituir al Instituto el 20% de los gastos asistenciales y la totalidad de las erogaciones por pasajes y estadías, para lo cual dispone de la facilidad de realizarlo en cuotas mensuales no inferiores a U\$S 100.

Cuadro 25.  
COBERTURA MÉDICA EN EL EXTERIOR  
BENEFICIOS CONCEDIDOS

Categoría	Sexo	Cantidad
Escribanos activos	Masculino	2
	Femenino	1
Empleados activos	Masculino	-
	Femenino	-
Escribanos jubilados	Masculino	-
	Femenino	1
Empleados jubilados	Masculino	1
	Femenino	-
Total		5

El volumen de las 5 solicitudes asciende a U\$S 22.918 (6,9% más que en el ejercicio anterior), lo que arroja una media de U\$S 4.583,60 por solicitud.

#### 4.1.6 Expensas fúnebres

Es un subsidio que se otorga de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica a quienes acrediten haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado. Se reintegra el equivalente a las erogaciones efectuadas por los rubros reglamentariamente admitidos y hasta un máximo que, en 2019, fue de \$ 39.816.

Cuadro 26.  
EXPENSAS FÚNEBRES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	16
	Femenino	13
Empleados	Masculino	1
	Femenino	-
<b>Total</b>		<b>30</b>

No se rechazó solicitud alguna en esta materia.

#### 4.1.7 Renuncia fiscal

Como en años anteriores, se dispuso reducir el aporte mínimo del siguiente ejercicio en la cuota parte correspondiente a 98 días en los casos de afiliadas escribanas que estuvieran embarazadas o hubieran sido recientemente madres. La medida se adoptó en el entendido de que el embarazo, parto y puerperio generan discontinuidades en la actividad. Esta es una de las medidas transitorias y paliativas para contemplar a las escribanas en la situación descripta, que se mantendrá vigente ínterin se capitaliza el fondo dispuesto a tales efectos por la Ley N° 19286 que, entre otros aspectos, creó el Fondo de Maternidad con el que se financiará el subsidio por maternidad que amparará a las afiliadas al Instituto.

## 4.1.8 Servicios complementarios

### 4.1.8.1 BIBLIOTECA

Cuadro 27.  
INCREMENTO DE LAS COLECCIONES (POR ADQUISICIONES Y DONACIONES)

Textos de estudio	178
Extensión cultural	72
Consulta en sala	0

En este año no se adquirieron nuevos libros a la colección de extensión cultural para contribuir a la contención del gasto. Las 72 incorporaciones corresponden a donaciones de afiliados.

Cuadro 28.  
TEXTOS DE ESTUDIO

Cantidad de préstamos y renovaciones	5477
Descendientes de afiliados beneficiados	943

Normalmente se prestan hasta 6 manuales de enseñanza media a cada hijo y nieto de afiliado que lo solicitara.

En 2019 se autorizó que, una vez vencido el período inicial de préstamo estudiantil, cada afiliado pudiera retirar hasta 3 libros de entre los que hubieran quedado disponibles.

La medida se adoptó con carácter excepcional y quedó sujeta a una posterior evaluación.

Cuadro 29.  
LIBROS DE EXTENSIÓN CULTURAL

Cantidad de préstamos y renovaciones	22756
Afiliados beneficiados en 2019	1058
Media de préstamos y renovaciones por beneficiario	21,5

#### 4.1.8.2 PANTEÓN

Cuadro 30.  
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Inhumaciones	18
de afiliados	14
de cónyuges de afiliados	2
de ascendientes de afiliados	2
Depósitos de urnas	1
de ascendientes de afiliados	1
Traslados de ataúdes	-
Traslados de urnas	5
de afiliados	3
de ascendientes de afiliados	2
Reducciones	10
de afiliados	4
de cónyuges de afiliados	1
de ascendientes de afiliados	5
Cremaciones	5
de afiliados	3
de ascendientes de afiliados	2

#### 4.1.8.3 SERVICIOS SOCIALES. CASA DEL AFILIADO.

La Casa del Afiliado es un centro social, cultural y recreativo destinado a los afiliados y sus cónyuges.

En él continuaron realizándose diversas actividades entre las que se destacan los talleres de gimnasia mental, prácticas de higiene de columna y relajación, reflexología y drenaje linfático y reuniones convocadas por los propios afiliados con fines de esparcimiento.

Todos los martes de mayo a diciembre, se llevó a cabo el 11º ciclo de “Lecturas compartidas”, bajo la coordinación del escribano Héctor Bergonzoni, que contó con muy buena asistencia.

En este ejercicio se continuó con el ciclo mensual “Té, café y algo más” que se caracterizó por una disertación de unos treinta minutos a cargo de un expositor invitado a lo que sucedía una merienda compartida con sor-

teos entre los concurrentes. Contaron con una amplia concurrencia que superó la capacidad de las instalaciones y permitieron lograr el objetivo de generar un clima de confraternidad.

En ocasión del té de junio, la escribana Colomba Biasco brindó un recital de música ciudadana.

El 15 de octubre el Directorio invitó a un brindis a directivos de instituciones del Notariado, integrantes de comisiones asesoras y empleados del Instituto para conmemorar el 20º aniversario de la creación de este servicio, coincidente con el 78º aniversario de la Ley Nº 10062, de creación de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

El 31 de octubre se realizó otra reunión en la Casa del Afiliado para conmemorar ese aniversario con invitación a los afiliados que habitualmente concurren a dicho servicio.

## **4.2 FONDO SISTEMA NOTARIAL DE SALUD**

Con cargo al fondo Sistema Notarial de Salud se brindan: el copago de las cuotas del Hospital Británico; el reintegro de gastos de emergencia móvil a los afiliados de Montevideo o la cobertura quirúrgica en el Hospital Británico a los afiliados de Interior que no hubieran escogido al Hospital Británico como prestador asistencial; los reembolsos de lentes y audífonos; las prestaciones no incluidas por las canastas contratadas por los afiliados, los reintegros de gastos por embarazo, parto y puerperio, los traslados en ambulancia al Hospital Británico y la atención de urgencia y emergencia en el interior del país.

### **4.2.1 Cobertura del Hospital Británico**

En términos generales los servicios que brinda el Hospital Británico para beneficiarios del Sistema Notarial de Salud mantuvo sus características habituales.

### 4.2.2 Embarazo, parto y puerperio

Las escribanas que realizan ejercicio libre de su profesión constituían uno de los pocos sectores de trabajadoras carentes de un subsidio por maternidad. El otorgamiento de ese beneficio requirió del dictado de una ley que estableció el modo de financiarse y que la prestación del beneficio se comience a brindar a partir del 1º de julio de 2020. Ínterin no entra en vigencia, el Directorio ha dispuesto algunas medidas subsidiarias con carácter paliativo y transitorio. Una de ellas fue referida precedentemente porque es con cargo al fondo IVS (ver 4.1.7, p. 41).

La otra medida consiste en el reembolso de gastos de salud hasta un máximo de \$ 11.000 por afiliada y por embarazo y se brindará ínterin no se conceda un subsidio por maternidad.

Cuadro 31.

SUBSIDIOS DE GASTOS MÉDICOS POR EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO

Cantidad de solicitudes	111
Cantidad de beneficiarias	107
Cantidad de beneficiarias que solicitaron el monto máximo	60
Monto de reembolsos efectuados	\$ 950.838
Reembolso promedio por beneficiaria	\$ 8.886

### 4.2.3 Cobertura de excepción

En función de necesidades planteadas por los afiliados y atendiendo a la disponibilidad financiera del fondo Sistema Notarial de Salud, la Caja ha ampliado el elenco de contingencias no contempladas en las canastas de prestaciones contratadas por sus afiliados que son motivo de reembolsos por el Instituto.

El monto del reembolso está regulado con carácter general. Existe máximo de cobertura por año y por afiliado para cuyo cálculo se tienen en cuenta los ingresos del afiliado y su núcleo familiar.

Progresivamente y en función de solicitudes de afiliados, previa corroboración de su pertinencia por intermedio de la Asesoría Médica, se incorporan

nuevos gastos susceptibles de ser reembolsados en las condiciones antes indicadas.

En este año se incrementó de 25 a 29 el número de beneficiarios (16%).

Cuadro 32.  
COBERTURA DE EXCEPCIÓN  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	10
	Femenino	17
Empleados	Masculino	-
	Femenino	2
<b>Total</b>		<b>29</b>

Cuadro 33.  
COBERTURA DE EXCEPCIÓN  
CANTIDAD Y COSTO DE LAS PRESTACIONES CUBIERTAS

Motivo del reembolso	Cantidad	Monto reembolsado
Dispositivo CPAP	10	\$318.779,73
Prótesis de cadera	5	\$325.000,00
Prótesis capilar	5	\$236.760,00
Prótesis mamarias	3	\$64.338,85
Cirugía bariátrica	1	\$65.000,00
Medicamento Palbociclib	1	\$65.000,00
Autocpapn	1	\$32.500,00
Estudios genéticos	1	\$17.466,00
Colonoscopia virtual (FCC)	1	\$7.499,80
Prótesis de estapedio	1	\$5.716,00
<b>Total general</b>	<b>29</b>	<b>\$1.138.060,38</b>

El 5 de noviembre se estipuló que, para acceder a este beneficio, rige para los afiliados empleados activos el mismo período de un año de carencia a partir de la fecha de la última afiliación que se aplica en prestaciones similares.

En la misma ocasión se estableció, para los escribanos activos, el requisito de estar al día en sus obligaciones con la Caja para acceder a este beneficio.

#### **4.2.4 Nuevos reembolsos**

Mientras la cobertura de excepción analizada en el párrafo anterior, es decir, los reintegros por gastos no contemplados en las canastas que ofrecen los prestadores de salud a los afiliados, requiere un estudio en cada caso que culmina con resolución de Directorio, en la Caja han existido reembolsos por gastos de salud que se otorgan en forma automática con la sola presentación de los documentos correspondientes.

Hasta este ejercicio estos reembolsos se limitaban a prótesis externas como cristales ópticos y audífonos.

El 17 de diciembre el Directorio Honorario aprobó un reglamento por el que se amplía el listado de prótesis y se incluyen algunas órtesis.

Son objeto de reembolso las órtesis para columna vertebral (corsés y fajas), las férulas para miembro superior, las sillas de ruedas y algunas prótesis especiales, tales como bastones, muletas y andadores.

Esta nueva prestación cubre tanto necesidades transitorias como permanentes. Por tal razón, prevé el reembolso del arrendamiento o de la adquisición de la órtesis o prótesis.

Quedó establecido un monto máximo según el elemento de que se trate, fijado en unidades reajustables, el que se reajustará cada año de acuerdo con el valor de dicha expresión monetaria de diciembre inmediato anterior.

Para el acceso al beneficio se estipularon períodos de carencia: 6 meses para férulas, 2 años para corsés, fajas, bastones, muletas y andadores y 5 años para sillas de ruedas.

#### **4.2.5 Ajuste de criterios para la asignación de reintegros**

Asimismo, el 17 de diciembre se adoptaron resoluciones que unifican las condiciones para el acceso y la determinación del monto de todos los reintegros que se brindan en el marco del Sistema Notarial de Salud.

Se estableció que el acceso a los beneficios por parte de escribanos activos tiene como requisito que haya cumplido con las exigencias establecidas por las resoluciones del Directorio que reglamentan la expedición del certificado previsto en los artículos 39 y 40 de la Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001 y sus modificativas.

Tratándose de afiliados empleados activos, se requiere que hubiera transcurrido como mínimo un año a partir de la fecha de la última afiliación a la Caja.

Con respecto a los jubilados que hubieran accedido al beneficio por el procedimiento de la acumulación de servicios, le corresponderá el 50% del beneficio a menos que hubieran acreditado como mínimo 20 años de actividad amparada por el Instituto, en cuyo caso recibirán igual tratamiento que el común de los afiliados.

## **5 REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL**

### **5.1 Evolución del trámite en este ejercicio**

El 11 de abril la comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado reinició el análisis del proyecto de ley y aprobó los artículos 1º a 15. En una nueva sesión del 9 de mayo, hizo lo propio con los artículos 16 a 32.

En la sesión de 16 de mayo, se postergó el tratamiento del proyecto para poder considerar con mayor tiempo el informe de la División de Asuntos Legislativos y otros antecedentes.

El 11 de junio, el Directorio Honorario cursó un memorando a la comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado en el que expuso sus razones por las que, en base a lo dispuesto por el artículo 229 de la Constitución de la República, no existiría impedimento alguno para la aprobación del proyecto de ley en los 12 meses previos a la siguiente elección nacional.

En sesión de 13 de junio, además del citado memorando, la comisión recibió un informe de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial. En dicha ocasión dispuso invitar al Ministro de Trabajo y Seguridad Social para conocer su opinión en la materia.

El ministro Ernesto Murro participó de la sesión de 4 de julio acompañado por el subsecretario doctor Jorge Lustaunau, la subdirectora general doctora Laura Bajak, la subdirectora nacional de trabajo señora Cristina Graciela Fernández Veiga y por el asesor doctor Álvaro Rodríguez Azcúe. El Ministro ratificó que, a juicio del Poder Ejecutivo, se trataba de un buen trabajo efectuado por la Caja Notarial, que compartía el contenido y los objetivos de la propuesta y que consideraba que el proceso de consulta y negociación previos constituía un ejemplo de cómo proceder para la reforma del sistema o de subsistemas de seguridad social. Seguidamente, el

asesor del Ministerio en esta materia, doctor Rodríguez Azcúe, brindó un análisis en detalle del proyecto.

En la sesión de la comisión de 11 de julio se aprobaron los artículos 33 a 36 y se reconsideró y volvió a aprobar el artículo 3º.

El día 16 de ese mes, la comisión lo elevó a la Secretaría del Senado para su consideración por el plenario de dicha cámara.

El proyecto de ley fue analizado por el plenario del Senado el 7 de agosto. En la discusión participaron los senadores Asiaín, Carrera, Draper, Eguiluz, Heber, Mieres, Pardiñas y Passada. Se votó en general por unanimidad. La misma votación recogió la mayoría de los artículos salvo el 4º, 5º, 11, 17, 18 y el 22, que fueron aprobados por mayoría.

Trasladado el proyecto a la Cámara de Representantes, ésta lo derivó a su comisión de Seguridad Social, la que empezó a analizarlo el 3 de septiembre. En dicha ocasión recibió a una delegación de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

En la siguiente sesión de la comisión, de 10 de septiembre, participaron delegaciones de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y de este organismo.

La Cámara de Representantes procedió a analizar el proyecto en sesión de 12 de septiembre. En la discusión participaron los diputados Abdala, Asti, Bianchi, Dastugue, Grauert, Menciondo, Posada y Rubio.

El proyecto fue aprobado en general por 78 votos conformes en 79 legisladores presentes, con el desglose de los artículos 4º y 11, que también resultaron aprobados por amplia mayoría (61 en 79 y 61 en 78, respectivamente). Por consiguiente, quedó sancionado el proyecto de ley en esa ocasión.

Finalmente, el 18 de septiembre la ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo.

## **5.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

### **5.2.1 Causas**

Los cálculos actuariales han permitido advertir una progresiva descapitalización del fondo que cubre los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) con probabilidad de completo desfinanciamiento en la primera mitad de la década de 2030.

Esto responde a diversos motivos: a) El aumento explosivo de la cantidad de escribanos que se produjo en la década de 1980 y mitad de la siguiente, que incrementa significativamente a partir de estos años el número de beneficiarios de pasividad en forma sostenida a lo largo de aproximadamente una década; b) La mayor expectativa de vida que determina que deban aplicarse los mismos recursos para brindar beneficios por más tiempo que el originalmente previsto; c) La revaluación continuada de las pasividades como consecuencia del crecimiento sostenido del salario real, lo que parece haber devenido en una característica estructural de la economía nacional, aun cuando no se verifique esta característica en el ejercicio que se analiza y d) El menor crecimiento de los ingresos por montepío notarial respecto de los egresos por pasividades. Se trata, por tanto, de una acumulación de factores que escapan al control del organismo.

### **5.2.2 Objetivos**

En el largo plazo, se procura adecuar el sistema (prestaciones y financiamiento) para asegurar su sostenibilidad y, en lo inmediato, se busca reducir primero y revertir después el proceso de desfinanciamiento que se ha agudizado en los últimos años.

### **5.2.3 Criterios rectores**

Para lograr los objetivos se han definido algunos principios básicos.

Se busca adecuar la normativa a la realidad. En ese sentido, partiendo de que las personas pueden continuar trabajando hasta mayor edad y es ra-

zorable pensar que ese límite se amplíe en el futuro, el proyecto promueve que, para obtener una prestación equivalente a la actual, se necesiten 5 años más tanto de edad como de servicios acreditados.

Esta decisión no inhibe la libertad de elección de los afiliados en la medida que se contempla la jubilación anticipada sea por contar con menos años de edad o de servicio.

Se busca que el nuevo sistema sea equilibrado y equitativo. Para ello se establecen recompensas por postergación del retiro y por contar con más años de servicio y penalizaciones en caso de anticipo de la jubilación. De este modo, el sistema puede conservar su equilibrio financiero con independencia de las decisiones individuales al tiempo que se opera respetando el principio de justicia conmutativa.

Frente a la necesidad de un esfuerzo por restablecer el equilibrio financiero del Instituto, se honra el principio de la solidaridad al promover la distribución de esa responsabilidad entre todos los órdenes de afiliados.

## **5.2.4 Los beneficios del régimen proyectado**

### **5.2.4.1 MODIFICACIÓN DE BENEFICIOS ACTUALES**

La tasa de reemplazo para la jubilación por la causal común a la edad normal (65 años de edad y 35 años de servicio) será del 50%.

No se modifica la actual edad mínima para acceder a la jubilación común (60 años) ni la cantidad mínima de servicios (30 años).

Se admite la jubilación anticipada a partir de la entrada en vigencia de la ley si de la suma de años de edad y de los servicios resultara 95 como mínimo.

Si configura la causal a los 65 años, se aumentará la tasa de reemplazo en un 3% por cada año de edad en que se postergue el retiro si en ese período se acreditase actividad. De no computarse servicios en ese año, el incremento será del 2%. El máximo de bonificación se alcanza a la edad de 75 años. Si postergara el retiro después de los 65 años pero a esa edad no

hubiera configurado la causal, las bonificaciones serán de 2% o de 1% por cada año según hubiera acreditado actividad o no en ese año.

Si a los 65 años de edad se contase con más de 35 años de servicios, se acrecentará la tasa de reemplazo en un 1,2% por cada año hasta un máximo de 6%. Como contrapartida, se reducirá en un 1% por cada año de servicio menor a los 35.

A su vez, se reducirá la tasa de reemplazo en 3,2% por cada año de edad en que se anticipe el retiro respecto de los 65 años hasta un mínimo del 40%.

Para la jubilación por incapacidad, la tasa de reemplazo será del 52% y, para la causal por edad avanzada, del 40% más 1% por cada año de actividad superior a 15 hasta un máximo del 54%

Con respecto a las pensiones, se reduce el sueldo básico máximo al 75% del sueldo básico que se aplica para el cálculo de la jubilación. Esto significa que las pensiones tengan un tope al momento de su concesión.

Por otra parte, las pensiones concedidas a un beneficiario con núcleo familiar (es decir, con tasa de reemplazo del 75%) se reducirán cuando el menor de los hijos cumpla 21 años de edad, es decir que la tasa de reemplazo pasará a ser de 66%.

#### 5.2.4.2 PERÍODO DE TRANSICIÓN

Salvo los casos de jubilación por incapacidad y pensiones, las nuevas condiciones no se aplicarán íntegramente en forma inmediata al aprobarse la ley sino en modo gradual a lo largo de 20 años.

#### 5.2.4.3 SUBSIDIO POR MATERNIDAD

Las afiliadas empleadas activas que percibían el beneficio de parte del Banco de Previsión Social lo recibirán de la propia Caja en iguales condiciones que las actuales.

Las escribanas, hasta ahora sin protección en esta materia, recibirán cobertura por maternidad que se calculará en modo acorde a su condición de trabajadoras no dependientes.

Todos los subsidios serán financiados por un fondo independiente que se nutrirá exclusivamente con el aporte de afiliados.

### **5.2.5 Financiamiento**

La actual tasa de aportación personal de los afiliados activos se incrementará en un 3% a partir de la vigencia de la nueva ley. Dicha tasa quedará sujeta a variación según empeoren o mejoren las finanzas de la Caja. Tales variaciones serán de 0,5% dentro de un rango que va desde 17,5% hasta 19,5% y, en el caso de empleados, desde 17% hasta 19%.

Estos cambios se producirán en forma automática al verificarse circunstancias objetivas establecidas por la ley. Cada cuatro años se deberá analizar los resultados operativos del cuatrienio. Si al menos 3 de esos 4 años hubieran arrojado un déficit de al menos 4% del presupuesto de pasividades y si, además, el resultado acumulado de esos 4 años también fuera deficitario, se incrementará la tasa de aportación en 0,5%.

En contrapartida, la tasa de aportación se reducirá en igual medida si al menos 3 de los 4 años hubieran sido superavitarios y el período en su conjunto también hubiera arrojado superávit.

Además, como contribución adicional, se crea una tasa a la venta del papel notarial de actuación con un valor de \$ 3 por hoja. Su producido se destinará al Fondo de Subsidio por Maternidad hasta el máximo fijado por la ley. El excedente contribuirá al financiamiento de las pasividades.

También existirá una contribución a cargo de los pasivos. A las pasividades en curso de pago a la fecha de vigencia de la ley y a las que se otorgaran en base al régimen actual se les deducirá un aporte del 2%. En el caso de las jubilaciones concedidas en el período de transición dicha tasa de aportación se reducirá en 1/20 por cada año transcurrido desde la vigen-

cia de la ley. Las prestaciones otorgadas íntegramente por el régimen sustitutivo estarán exoneradas de esta contribución.

### **5.2.6 Otras disposiciones**

En razón de la experiencia propia y de otras instituciones, el proyecto propone otras medidas, en general, contempladas en normas que regulan situaciones análogas, tales como aspectos relacionados con las notificaciones, la vigencia del certificado de estar al día y la caducidad de créditos en materia de pasividades, entre otros.

En cambio, no fueron contemplados los recursos fiscales que la Caja solicitara para asegurar el equilibrio actuarial del sistema.

## 6 DIRECTORIO HONORARIO

### 6.1 INTEGRACIÓN

Cuadro 34.  
INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO AL INICIO DEL EJERCICIO

Titulares	Suplentes
Representación de los escribanos activos	
Esc. Dr. Pablo Arretche Coelho <i>Presidente</i>	Esc. María Gianella Aloise Pons Esc. María de los Ángeles Remedios Esc. María Laura Ramos da Rosa
Esc. José Osvaldo Rocca Bustos <i>Secretario</i>	Esc. Gonzalo José Denis Giavi Esc. Héctor Emilio Borrelli Uberti Esc. Diego Rafael Séré Turturiello
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini <i>Vicepresidente</i>	Esc. Atalívar Damián Cal Fernández Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera Esc. Rosa Giuliano Giuliano
Representación de los afiliados jubilados	
Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi <i>Tesorero</i>	Esc. Sara Ethel Castro Esteves
Representación de los empleados y cónyuges colaboradores	
Sr. Carlos Rosas Vázquez <i>Prosecretario</i>	Sra. Matilde Sureda Pérez Sr. Carlos Frugoni Llusseppi Sr. Pablo Jauregui Brioso
Representación del Poder Ejecutivo	
Esc. Adriana Margarita Colli Arrés	Esc. Susana Chahinián Baghtchedjián Esc. Stella Maris Bonfiglio González Esc. Antonio Alberto Soutullo Fernández
Representación del Poder Judicial	
Esc. Orosmán Dante Gianero Demarco	Esc. Cristina Fraga Chao Esc. Carlos José Queirolo Bouzón

El escribano José Antonio Urraburu Loduca, electo titular por los afiliados jubilados, permaneció en goce de licencia durante todo el ejercicio. Fue subrogado por su primer suplente, el escribano Juan Alcides Chialvo Pessi, a quien se le asignó el cargo de Tesorero.

Además del escribano Chialvo, durante este período se desempeñaron como titulares el señor Pablo Jauregui (9 sesiones), la escribana Susana Chahinián (6 sesiones), la escribana Sara Ethel Castro (3 sesiones), el escribano Carlos Queirolo (2 sesiones) y los escribanos Atalívar Cal, Gonzalo Denis, Cristina Fraga y Rosa Giuliano (1 sesión cada uno).

Durante el período se concedieron, en total, 454 días de licencia a los directores, los que se distribuyeron del siguiente modo: al escribano Urraburu se le otorgaron 365 días; al señor Rosas, 51 días (los días 2, 9 y 30 de abril, 2 de julio, desde el 9 de julio hasta el 22 de agosto, el 29 de octubre y el 10 de diciembre); a la escribana Colli, 20 días (en los días 12 de febrero y 9 de abril, desde el 16 hasta el 31 de julio, el 8 de agosto y el 1º de octubre); al escribano Gianero, 7 días (en los días 12 de febrero, 2, 9 y 23 de abril, 13 de agosto, 1º de octubre y 10 de diciembre); al escribano Pérez Pastorini, 4 días (el 7 de mayo y desde el 6 al 8 de agosto); al escribano Chialvo, 3 días (el 12 de febrero, el 25 de junio y el 20 de agosto); al escribano Rocca, 2 días (el 23 de abril y el 19 de noviembre); y 1 día al señor Jauregui (30 de abril) y al escribano Queirolo (23 de abril).

El 30 de julio los escribanos Atalívar Cal y Diego Séré presentaron sendos pedidos de licencia a su condición de directores suplentes por encabezar listas que disputarían la integración de la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

El escribano Atalívar Cal Fernández, electo director suplente por el orden de los escribanos activos, cesó en octubre al acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7º y 11 de la Ley N° 17437, de 20 de diciembre de 2001.

El 17 de diciembre, el escribano Diego Séré, quien también había sido electo director suplente por los escribanos activos, presentó su renuncia

para dedicarse a sus responsabilidades como directivo de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

## 6.2 FUNCIONAMIENTO

Se celebraron 44 sesiones, todas ellas de carácter ordinario.

Cuadro 35.  
CANTIDAD DE ASUNTOS CONSIDERADOS

Tipo de sesión	Asuntos tratados	Media
Ordinaria	1172	26,6
Extraordinaria	—	—
Todas	1172	26,6

Cuadro 36.  
CUÓRUM

Cuórum	Sesiones	Porc.
7 asistentes	35	79,5%
6 asistentes	8	18,2%
5 asistentes	1	2,3%

Durante 2019, el Directorio sesionó durante 84 horas y 7 minutos, es decir, el equivalente a 3 días, 12 horas y 7 minutos.

El promedio por sesión fue de 1 hora y 55 minutos.

## 6.3 COMISIONES ASESORAS

Continuaron funcionando las comisiones internas que desde años anteriores venían operando en las diferentes áreas registrándose algunas modificaciones en su integración.

El 5 de noviembre se designó para integrar la comisión de Inversiones Urbanas al escribano César Coll Vidal y, para la comisión Casa del Afiliado, a la escribana Lucía García Deambrosi.

El 3 de diciembre se designó a la escribana Ángela Calvano para la comisión de Reingeniería y al escribano Luis Alfonsín para la de Comunicaciones.

El 10 de diciembre las escribanas Silvia Aguirre Chinchurreta, Claudia Álvarez Albini, Graciela Atella y Susana Hatchondo presentaron sus renunciaciones a su condición de miembros de la comisión de Casa del Afiliado. La escribana Aguirre forma parte de la misma desde hace casi dos décadas y las escribanas Álvarez, Atella y Hatchondo, desde aun antes de la creación de dicho servicio. A solicitud del Directorio permanecerán en su cargo hasta la designación de nuevos integrantes.

Cuadro 37.  
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Comisión	Coordinador	Integrantes
Casa del Afiliado	Esc. José A. Urraburu (Nexo entre la comisión y el Directorio)	Esc. Silvia Aguirre Chinchurreta Esc. Claudia Álvarez Esc. Graciela Atella Sra. Alicia Cuenca Esc. Lucía García Deambrosi Esc. Susana Hatchondo Esc. Vicente Ubbríaco
Comunicaciones	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Luis Alfonsín Esc. Carolina Arreseigor Esc. Sara Castro Esteves Esc. Joanna Fernández Esc. Yeanneth Puñales Esc. Betty Varela
Gastos de Administración		Esc. Pablo Arretche Coelho Esc. Diego Séré Esc. Milagro Saporiti Esc. José A. Urraburu
Inversiones Inmobiliarias Urbanas	Esc. José Osvaldo Rocca	Esc. Isabel Bozoglian Esc. Susana Chahinián Esc. César Coll Vidal Esc. Mercedes Perdomo Esc. Carlos Tagliaferro

<b>Comisión</b>	<b>Coordinador</b>	<b>Integrantes</b>
Inversiones Rurales	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Alcides Chialvo Esc. Enrique Crispino Esc. Gonzalo Denis Esc. Walter García Piano Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Esc. Diego Sére Esc. Herman Vergara Olazábal
Portafolio de Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos	Esc. José Osvaldo Rocca	Esc. Atalívar Cal Esc. Washington Fernández Gañete Esc. Reina Gatti Esc. Gerardo Silvera Couture Esc. Carlos Tagliaferro
Previsional	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. Gianella Aloise Esc. Adriana Colli Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Susana Gargaglioni Esc. Liliana Mora
Reingeniería Informática	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. Stella Maris Bonfiglio Esc. Ángela Calvano Esc. Carina Curci
Salud	Esc. Pablo Arretche Coelho	Esc. María Adriana Beisso Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Rosa Giuliano Esc. María de los Ángeles Remedios

## **6.4 RELACIONES**

El Directorio desarrolló una política de puertas abiertas con sus afiliados.

Como es tradicional, se propició mantener las mejores relaciones con las entidades del Notariado: la Asociación de Escribanos del Uruguay, la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y la Cooperativa Notarial de Ahorro y Crédito.

En ocasión de realizarse la LIX Jornada Notarial Uruguaya en Montevideo, en los días 7 y 8 de noviembre, el Instituto envió a tres funcionarias y, con el ánimo de favorecer la participación de afiliados en dicha actividad académica, propició la participación de 3 escribanos activos, elegidos por sorteo, asumiendo el costo de matriculación y, de ser menester, también los de hospedaje, alimentación y traslado.

Como es tradicional, el Instituto mantuvo una rica y fluida relación con los poderes públicos y, en particular, con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Del 23 al 30 de abril tuvo lugar la Semana de la Seguridad Social organizada por el Ministerio y el Banco de Previsión Social con el apoyo de las cajas paraestatales. Entre las diversas actividades, se destaca el acto central realizado el miércoles 25 de abril en el que correspondió que hiciera uso de la palabra el escribano Arretche, en su calidad de Presidente *pro tempore* de la Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay. El martes 23 de abril, en la Caja, se llevó a cabo una charla sobre seguridad social destinada a escribanos recién recibidos, a cargo de directores y técnicos del Instituto.

Se mantuvieron las cordiales relaciones habituales con las demás cajas paraestatales, particularmente en el marco de la citada Comisión Intercajas cuya presidencia recayó en este año en el Instituto. En dicho ámbito se analizaron diversos temas de interés común y, en modo especial, la búsqueda de mecanismos más ágiles que los habitualmente disponibles para el conocimiento de los decesos que acontecen en el interior del país para disponer el oportuno cese de las prestaciones cuando correspondiere. En tal sentido se avanzó en pro de obtener un convenio con el Ministerio de Salud Pública para la obtención de los datos referidos, de características similares al acuerdo que ya celebrara con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

También se procuró obtener de la Intendencia de Montevideo que los pasivos beneficiarios de estos organismos previsionales fueran alcanzados por la bonificación del boleto de transporte público, a partir de las gestio-

nes inicialmente emprendidas por la Caja Notarial sin haberse obtenido resultados en la materia.

En otro orden, el 7 de mayo la escribana Claudia Laserre fue designada como representante alterna del Instituto en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

La Caja continuó integrando del Comité de Dirección del Observatorio de la Seguridad Social, el que presentó el primer trabajo monográfico en una jornada realizada el 5 de septiembre con la presencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, del contador Enrique Iglesias, académicos y técnicos de organismos internacionales. En dicha oportunidad, el escribano Arretche pronunció un discurso en representación de las cajas paraestatales.

## 7 GESTIÓN

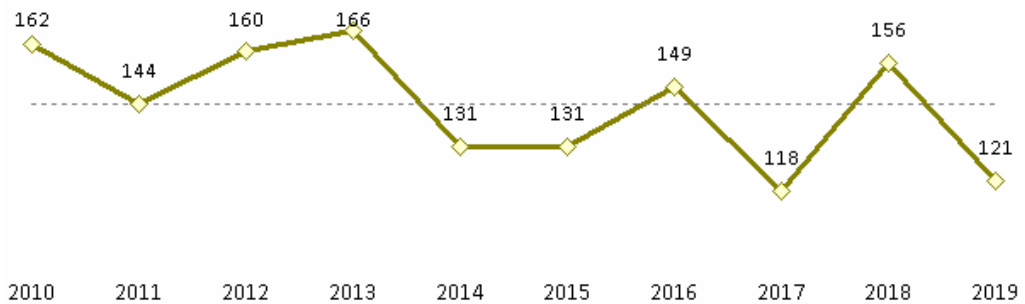
### 7.1 FACILIDADES DE PAGO

En este ejercicio se otorgaron 121 facilidades de pago para cancelar deudas por concepto de montepío notarial, multas y recargos.

Cuadro 38.  
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS EN 2019

Régimen	Expresión monetaria	Casos	Montos	Promedio
Código Tributario	M/N	84	14.027.161	166.990
Ley 17437	UI	37	3.737.411	101.011

Gráfico 31  
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS POR AÑO



### 7.2 RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Se constituyeron 41 títulos ejecutivos por un monto acumulado de \$ 16.837.835,09

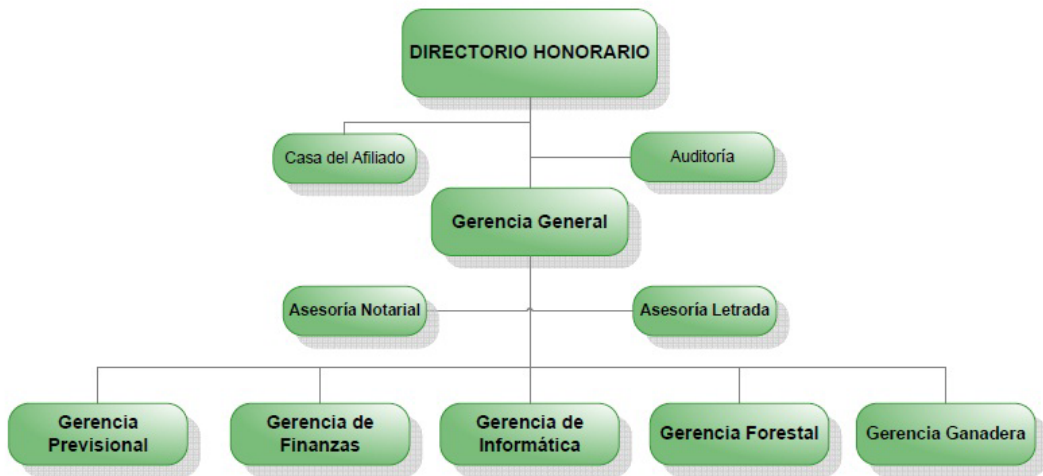
Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de casos aumentó en un 46,4% y el monto, en valores nominales, en un 48,4%.

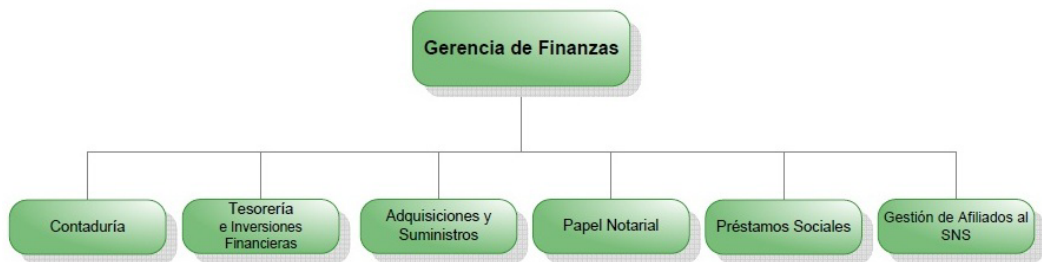
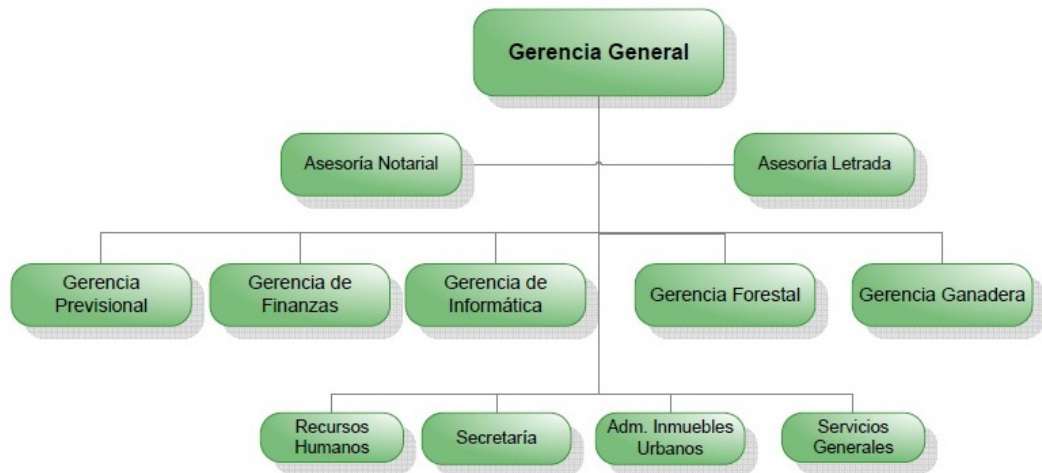
Cuadro 39.  
TÍTULOS EJECUTIVOS POR ACTIVIDAD Y SEXO

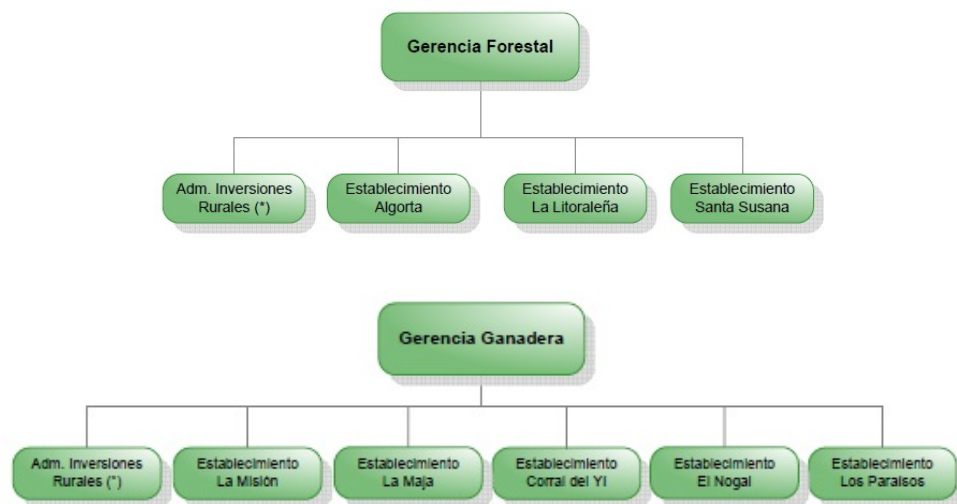
Actividad	Sexo	Casos	Montos	Monto promedio
Escribanos	Femenino	28	\$ 8.928.758,62	\$ 318.884,24
	Masculino	13	\$ 7.909.076,47	\$ 608.390,50
Total		41	\$ 16.837.835,09	\$ 410.678,90

## 7.3 RECURSOS HUMANOS

### 7.3.1 Organigrama







(\*) Nota:  
 Administración de Inversiones Rurales depende operativamente de las Gerencias Forestal y Ganadera.  
 En las tareas contables – financieras, depende de la Gerencia de Finanzas.

### 7.3.2 Altas y renovaciones de contratos

No se incorporó personal durante 2019.

En 2018, a raíz del fallecimiento de una auxiliar administrativa que cumplía servicios en el área de la Secretaría Administrativa del Directorio, se dispuso contratar a la señora Gabriela Carol Píriz Fariña, previamente seleccionada por una consultora de Recursos Humanos, por el término de 6 meses, lo que se hizo efectivo el 12 de septiembre. El 26 de febrero se prorrogó el contrato desde el 12 de marzo hasta el 31 de diciembre por subsistir las causas que lo motivaron.

### 7.3.3 Promociones

El 9 de abril, como resultado de un concurso interno de oposición y méritos, el Directorio designó a la escribana Virginia Patrón Correa para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Prestaciones.

El 18 de junio se dispuso equiparar la remuneración del señor Eugenio Schiavo a la de oficial del escalafón administrativo en mérito a desempeñarse como coordinador de Servicios Generales y al buen desempeño de dicha función desde la renuncia del jefe del sector.

#### **7.3.4 Ceses**

Durante el período se aceptó la renuncia de la auxiliar administrativo economista Pablo Cortondo (31 de mayo) y de la telefonista-recepcionista Gabriela Píriz Farinha (2 de julio) cuyo plazo de contratación se había extendido hasta 31 de diciembre.

#### **7.3.5 Diseño organizacional y gestión humana**

Frente al déficit creciente de los últimos ejercicios, el Directorio Honorario se vio en la necesidad racionalizar los gastos de administración en los que tienen alta incidencia las erogaciones por concepto de recursos humanos. Junto a ello apreció la importancia de actualizar el diseño de la estructura organizacional del Instituto para adecuarla a las actuales condiciones de funcionamiento y potenciar su eficacia y eficiencia. En mérito a la convergencia de ambos desafíos, decidió recurrir a asesoramiento externo en materia de diseño organizacional y gestión humana.

Al momento de decidir la consultora a escoger valoró que la empresa KPMG desde julio de 2009 ha estado prestando servicios de auditoría interna y que estos han resultado de entera conformidad.

Por tal motivo, tras valorar la propuesta de dicha consultora, en julio decidió ampliar el contrato para sumar al módulo de auditoría interna otro, a ejecutar a lo largo de 12 meses, que tiene por objeto los análisis y recomendaciones para el diseño de la estructura organizacional, la revisión de las políticas y prácticas de recursos humanos en relación a los procesos de selección, remuneración, reemplazo y monitoreo de las gerencias, procesos de admisión de nuevos funcionarios, planes de capacitación, mecanismos de evaluación de desempeño, y administración de los conflictos de interés, entre otros.

La consultora empezó sus trabajos el 13 de agosto y en el mes de diciembre presentó un primer informe de diagnóstico tras celebrar un alto número de entrevistas a directores, gerentes, mandos medios y personal ejecutivo. Al culminar el ejercicio estaba en desarrollo la segunda etapa de su

trabajo conducente a proponer modificaciones tanto en aspectos organizacionales como de gestión humana.

### **7.3.6 Otros aspectos relevantes**

#### **PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO**

Por el Decreto 127/14 de 13 de mayo de 2014, la Caja quedó obligada a implementar servicios de prevención y salud en el trabajo a partir del mes de mayo de 2019 pudiendo, en razón de la cantidad de dependientes, contratar un servicio externo que realice intervenciones cada 3 meses.

El 26 de febrero, tras haber compulsado las ofertas de 3 empresas, resolvió contratar a Diagmed S.A. (Semm Medicina Preventiva) por el plazo de un año los servicios de un médico especialista o que curse especialización en Salud Ocupacional y de técnico prevencionista.

Las intervenciones de ambos profesionales tienen una frecuencia mensual y han generado aportes de valor en su especialidad tanto para corregir situaciones como para confirmar la corrección de otras.

#### **LICENCIA POR MATERNIDAD**

El 26 de febrero el Directorio resolvió que en los casos de parto prematuro sobrevenido a las empleadas del Instituto comprendidas en el convenio colectivo suscrito con la Asociación de Empleados de la Caja Notarial de Seguridad Social en mayo de 2002 y su modificativo de 2015, el período de licencia por maternidad comprenderá las catorce semanas allí previstas o se extenderá hasta completar las ocho semanas posteriores a la fecha de parto prevista inicialmente, si este término venciera con posterioridad a aquél.

Si bien esta medida ya estaba prevista en la Ley N° 19161, de 1° de noviembre de 2013, las empleadas de la Caja amparadas por la misma no son alcanzadas por los derechos establecidos en esa norma y tampoco el convenio colectivo antes aludido contempló los casos de partos prematuros.

Por consiguiente, el Directorio asegura *motu proprio*, que sus funcionarias cuenten en este aspecto con los mismos derechos que goza la mayoría de las trabajadoras del país.

## 7.4 COMUNICACIONES

Durante 2019 se realizaron las siguientes publicaciones:

- ◆ El N° 20 de la revista institucional *De primera mano*, editado en noviembre, que se destinó en su mayor parte a informar a los afiliados de las novedades resultantes de la sanción de la Ley N° 19826;
- ◆ 2 números del *Boletín* electrónico para escribanos y empleados en actividad, de periodicidad semestral, que contiene información pertinente para el desempeño de sus actividades laborales y
- ◆ 2 números del boletín electrónico *Puesta a punto*: uno en septiembre, explicativo de la nueva ley de reforma previsional y otro en diciembre, recordatorio de los cambios que, debido a dicha norma, empezarían a regir en el mes siguientes;
- ◆ 24 mensajes masivos de correo electrónico.

## 7.5 PAPEL NOTARIAL

Cuadro 40.  
ÍNDICE DE ACTIVIDAD NOTARIAL

Solicitudes formuladas	23.6655
Folios vendidos de papel notarial de actuación en 2019	5.718.150
Variación de venta de folios de papel notarial de actuación respecto del año anterior	32,8%
Accesos al soporte notarial electrónico	114
Variación de la cantidad de accesos respecto del año anterior	2,7%

Si bien se apreció un aumento de la venta de fojas de papel notarial en el último cuatrimestre, en diciembre resultó inusual pues el volumen de fojas equivalió a 3,3 veces lo registrado en el mes anterior. Por su carácter aislado, no corroborado por otros indicadores, no debería ser tomado como señal de incremento súbito de la actividad notarial sino a medidas de abastecimiento adoptadas por un gran número de escribanos.

## **7.6 AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS A PASIVOS**

En este período la Caja prosiguió realizando gestiones ante la Intendencia de Montevideo a efectos de que se permita a los jubilados y pensionistas notariales abonar un precio bonificado por viajes en ómnibus urbanos.

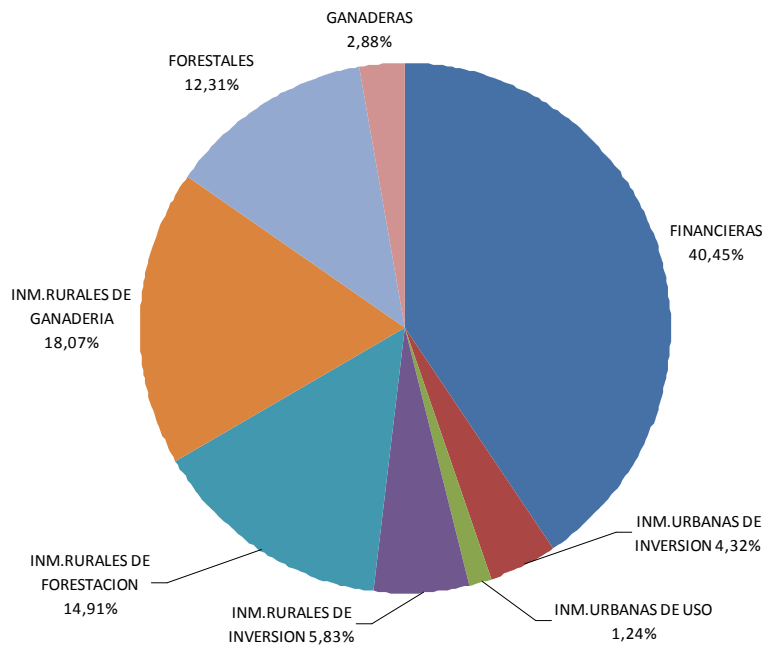
## 8 FINANCIAMIENTO

Cuadro 41.  
ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES Y SUS INGRESOS  
EN PORCENTAJES

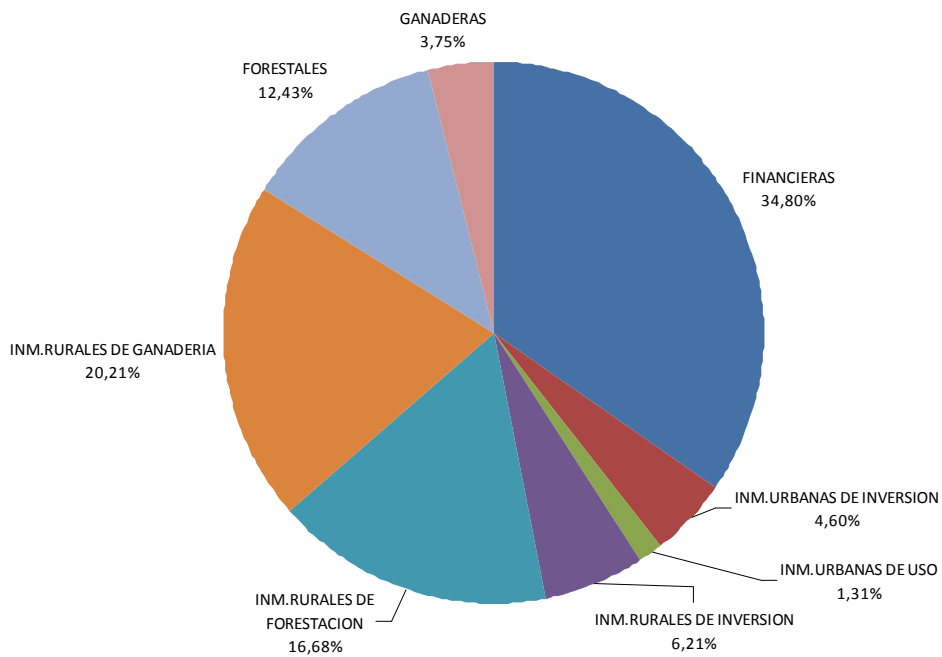
	2018		2019	
	Inversiones	Ingresos	Inversiones	Ingresos
Inversiones financieras	40,45%	62,56%	34,80%	52,70%
Inv. inmobiliarias urbanas de inversión	4,32%	9,13%	4,60%	8,83%
Inv. inmobiliarias rurales de inversión	5,83%	3,56%	6,21%	3,45%
Inv. inmobiliarias urbanas de uso	1,24%		1,31%	
Inv. inmobiliarias rurales de uso	32,98%		36,89%	
Inversiones forestales	12,31%	17,71%	12,43%	26,11%
Inversiones ganaderas	2,88%	7,04%	3,75%	8,91%
<b>TOTALES</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Gráficos 33 y 34

### ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES 2018



### ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES 2019



Cuadro 43.  
**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NETOS POR INVERSIONES**  
 EN DÓLARES

Tipo de Inversión	2018		2019	
	U\$S	en%	U\$S	en%
Financieras	6.933.561	62,56%	5.472.911	52,70%
Inmobiliarias	1.407.316	12,70%	1.275.736	12,28%
Forestales	1.962.766	17,71%	2.711.626	26,11%
Ganaderas	780.073	7,04%	925.423	8,91%
<b>TOTALES</b>	<b>11.083.717</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.385.695</b>	<b>100,00%</b>

Gráfico 35  
**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DE INVERSIONES**  
 2019

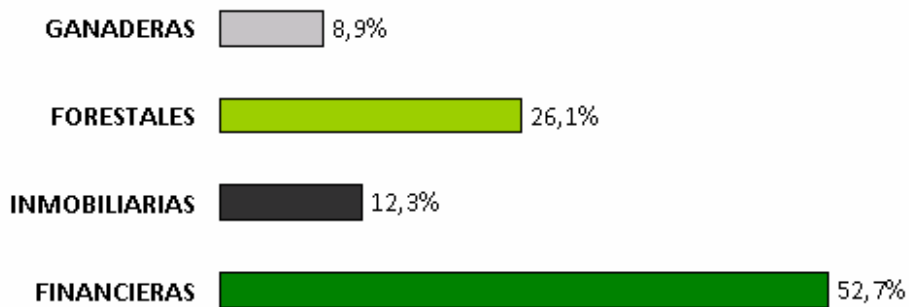
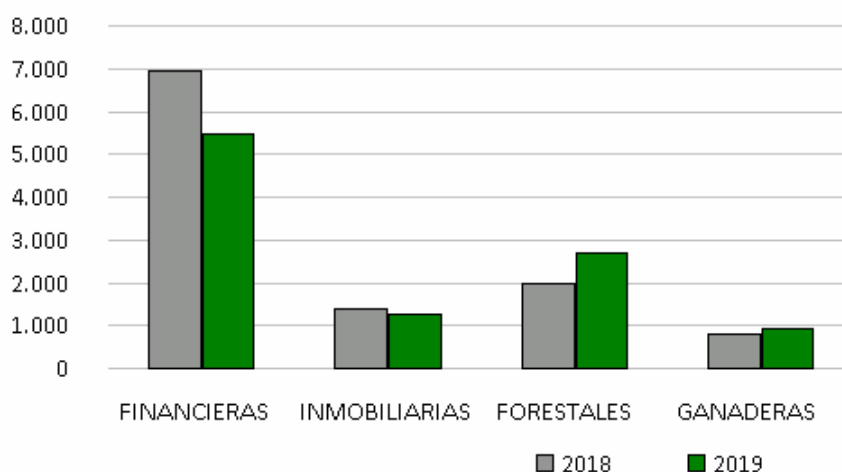


Gráfico 36  
INGRESOS NETOS DE INVERSIONES  
EN MILES DE U\$S



## 8.1 INVERSIONES FINANCIERAS

### 8.1.1 Instrumentos financieros

Durante 2019, las inversiones financieras medidas en dólares alcanzaron un valor de U\$S 111.710.955, lo que implica un decremento respecto a los valores alcanzados en el 2018 de U\$S 26.627.602 (-19,2%).

Si se expresan las inversiones financieras de ambos años en pesos constantes del 2019 hubo un decremento de 14,5%.

La participación de las inversiones financieras en el portafolio del Instituto, que asciende a U\$S 320.999.260 (U\$S 341.999.475 en 2018) –medido en términos brutos–, implica el 34,80% del total del portafolio (40,45% en el año 2018). Cabe destacar que la finalidad de estas inversiones es contribuir a la generación de flujo de fondos y a dar cobertura a las prestaciones de años futuros, por lo cual el 67,3% de estas son de largo plazo.

Con respecto al total del portafolio, las colocaciones financieras generaron en 2019 el 52,70% de los ingresos netos por inversiones, por lo que reportaron al Instituto la suma de U\$S 5.472.911, mientras que en el 2018 habían ascendido a U\$S 6.933.561.

Corresponde señalar que al cierre del 2019, la participación de instrumentos en moneda nacional (UI, UP y UR) en el portafolio de inversiones financieras fue de 95,7%, mientras que al cierre del año anterior era 87,8%.

## **8.1.2 Préstamos**

### **8.1.2.1 LÍNEAS OFRECIDAS**

La Caja ofrece a escribanos y afiliados dos líneas de préstamos para consumo. Una, en unidades indexadas, con capitales entre 7.000 UI y 70.000 UI, con plazos entre 12 y 36 meses y con tasa efectiva anual de 12% más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Salvo en condiciones especiales de riesgo, estos préstamos se otorgaban a sola firma a prestatarios de hasta 65 años de edad.

La otra línea se ofrece en moneda nacional. El capital llega hasta \$ 280.000, la tasa de interés es de 25% más IVA y los plazos van desde 6 meses hasta 2 años. Incluye un seguro de vida que cubre el riesgo de fallecimiento del prestatario. Contempla un espectro mayor de usuarios pues se otorga a solicitantes que cuenten hasta con 80 años de edad al término del plazo.

Por último, en caso de gastos médicos debidamente justificados y que no estuvieran cubiertos por la canasta de servicios asistenciales contratados por el afiliado, se puede acceder a un préstamo en unidades indexadas con una tasa bonificada (6% más IVA). Estas mismas condiciones se aplican para el otorgamiento de facilidades para la cancelación de cuotas de copagos de la cobertura de salud del Hospital Británico.

### 8.1.2.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Cuadro 44.  
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN 2019

Línea	Cant.	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio
Consumo	67	UI	3.376.000	50.388
Para deudas de copagos	4		56.170	14.043
Consumo	47	\$	5.710.000	121.489

### 8.1.2.3 ESTADO DE SITUACIÓN

Cuadro 45.  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS EN UI AL 31/12/2019

	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Cantidad	164	112	35	8	3	1	5
Porcentaje	100%	68,29%	21,34%	4,88%	1,83%	0,61%	3,05%

Cuadro 46.  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31/12/2019  
DISCRIMINADO POR LÍNEA

Línea	Al día	Atraso				
		hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Consumo en UI	69,0%	21,9%	5,2%	1,3%	0,6%	1,9%
Gastos de salud	100,0%					
Deudas de copagos	50,0%	12,5%		12,5%		25,0%
Consumo en pesos	91,0%	7,46%		1,49%		

Cuadro 47.  
SALDOS DE PRÉSTAMOS AL 31/12/2019

Línea	Casos	Moneda o expresión monetaria	Capital	Saldo	Saldo /capital
Consumo en UI	155	UI	8.067.000	4.597.462	56,99%
Gastos de salud	1		195.235	75.340	38,59%
Deudas de copagos	8		109.496	71.106	64,94%
Consumo en pesos	67	\$	8.510.000	5.171.279	60,77%

## 8.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 8.2.1 Inmuebles urbanos

Las inversiones inmobiliarias urbanas, por un total de U\$S 18.977.648, representaron el 12,06% de las reservas inmobiliarias (U\$S 157.324.834) y el 5,91% del total de las inversiones del Instituto (U\$S 320.999.260).

Se componen en un 77,77% de inmuebles destinados a renta (U\$S 14.759.879) y en un 22,23% por otros de uso propio o dados en comodato (U\$S 4.217.769).

Los primeros generaron en el año 2019 el 8,83% del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 6,21% en dólares. Los mencionados ingresos, al igual que en años anteriores, se vieron incrementados por los derivados de la financiación por la comercialización de las unidades y garajes del Edificio “De las Instrucciones” finalizada en el mes de febrero de 2018.

La recesión comercial que ya se observaba en el año 2018 se profundizó teniendo consecuencias negativas fundamentalmente en la rentabilidad y ocupación de los inmuebles que componen la Galería del Edificio del Notariado.

En igual sentido, respecto a otros inmuebles de renta, las dificultades del mercado inmobiliario llevaron a la revisión de los importes de alquiler y de los contratos celebrados y, en situaciones concretas, a la rescisión de los arriendos.

Simultáneamente se tomaron acciones a efectos de racionalizar los egresos, principalmente en relación al centro comercial mencionado, lo que motivó que el impacto en la rentabilidad sea apenas apreciable.

Los inmuebles más afectados fueron los locales de la Galería del Notariado y algunos bienes propiedad del Instituto sobre la avenida 18 de Julio.

### **8.2.2 Teatro del Notariado**

La explotación de una sala de teatro no está comprendida entre los objetivos institucionales. Tampoco es, por lo general, una actividad lucrativa. En función de ambos motivos, resulta altamente probable que administrar la sala implique distraer innecesariamente recursos destinados a brindar prestaciones a los afiliados.

Sin perjuicio de lo expuesto, no se justifica privar a la comunidad de un centro de difusión cultural en tanto no resulte perjudicial para los intereses de la Caja. Por esta razón, años atrás se optó por delegar en terceros la explotación del Teatro del Notariado. Se celebró un acuerdo con Murodil S.A., la que actualmente continúa arrendando la sala.

### **8.2.3 Inmuebles rurales**

El 16 de diciembre se suscribió la compraventa de una fracción de 148 ha correspondiente al padrón 10658 de Durazno. Si bien es próxima al establecimiento La Maja, que la Caja posee y explota en forma directa, había reportado una escasa rentabilidad ya que, tanto por su tamaño como por ser de difícil accesibilidad, resultaba dificultosa su explotación tanto desde el punto de vista ganadero como forestal. Por eso, desde hace algunos años se había formalizado la decisión de enajenarla pero se había optado transitoriamente por arrendarla a falta de interesados en su adquisición.

No obstante haberse suscripto la compraventa, el bien continuará generando renta por haberse pactado con su adquirente, el actual arrendatario, que continuará abonando el precio del contrato vigente hasta la integración del saldo, para lo que se estableció un plazo de 12 meses.

## 8.3 INVERSIONES FORESTALES

En 2019 el sector forestal continuó en una etapa de crecimiento, tanto en volúmenes exportados como en áreas forestadas. En efecto, concretó un mayor volumen de ventas que en 2018.

A nivel patrimonial, en este ejercicio las inversiones forestales (U\$S 39.911.254) representaron el 12,43% del portafolio de inversión.

### 8.3.1 Plantaciones

Cuadro 48.  
VALOR ESTIMADO DE LAS PLANTACIONES

Establecimiento Forestal Algorta	U\$S 12.498.119,81
Establecimiento Santa Susana	U\$S 16.759.216,19
Establecimiento La Litoraleña	U\$S 12.802.951,02
Total	U\$S 42.060.287,02

### 8.3.2 Comercialización

Cuadro 49.  
COMERCIALIZACIÓN DE MADERA

Especie	M <sup>3</sup>
Pinos	115.740,77
Eucaliptos	17.759,50
Total	133.500,27

La modalidad de venta de “monte en pie” es la que sigue predominando pues se la aplicó para comercializar el 77% del total de madera ven-

dida en el ejercicio, la que provino en su totalidad de los establecimientos Algorta y Santa Susana.

### **8.3.3 Pastoreo**

El pastoreo al que se entregan los establecimientos forestales brinda un ingreso complementario y genera mejores condiciones para la prevención de incendios. Por tales motivos se mantuvo esta política durante 2019.

Las hectáreas dadas en pastoreo, según consta en los contratos firmados, son las correspondientes a cortafuegos, calles perimetrales y bajos, es decir, espacios que no pueden aplicarse a plantaciones.

### **8.3.4 Visitas a los establecimientos forestales**

La comisión de Inversiones Rurales continuó con la práctica de realizar visitas a los establecimientos rurales para un mejor conocimiento de las condiciones de explotación y para el monitoreo de las líneas de trabajo aprobadas. En este sentido, visitó los establecimientos forestales en los días 7 y 8 de junio.

## **8.4 INVERSIONES GANADERAS**

El año 2019 se presentó con precios de venta del ganado vacuno al alza, incluso llegando a valores máximos históricos desde que se llevan registros en nuestro país. Esto impactó positivamente en los ingresos y en la valuación de las existencias a fecha de balance. Lo anterior fue acompañado por indicadores productivos y reproductivos superiores a antecedentes de años anteriores. Nacieron 3.881 terneros, una mejoría del 39% en relación a los 2.789 de 2018.

A nivel patrimonial, en 2019 las inversiones ganaderas (U\$S 12.052.218) representaron el 3,75% del portafolio de inversión.

### 8.4.1 Existencias

Cuadro 50.  
EXISTENCIAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	302	14.705	4.411
Valor	U\$S 317.100	U\$S 9.532.639	U\$S 382.420

### 8.4.2 Comercialización

Cuadro 51.  
VENTAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	78	2.831	244
Monto	U\$S 70.308	U\$S 2.414.389	U\$S 16.815

### 8.4.3 Visitas a los establecimientos pecuarios

La comisión de Inversiones Rurales también continuó realizando visitas a los establecimientos pecuarios. Tales visitas se realizaron a los establecimientos La Maja (16 de marzo), Corral del Yí y El Nogal (5 y 6 de abril), Los Paraísos (18 de mayo) y La Misión (6 de julio).

## 9 RESULTADO ECONÓMICO

Resultado del ejercicio .....	\$ -671.325.988
Gastos de administración.....	\$ 180.226.205
Porcentaje de gastos de administración sobre ingresos.....	6,18%
Aporte medio anual al fondo IVS.....	\$ 233.994 (escribanos)
	\$ 183.850 (empleados)

# CONTENIDO

1	EL ORGANISMO.....	3
1.1	Origen y evolución .....	3
1.1.1	Los antecedentes .....	3
1.1.1	Los primeros años .....	3
1.1.2	Las reformas de 1960 .....	4
1.1.3	La intervención.....	5
1.1.4	La reinstitucionalización .....	6
1.2	Misión, visión, valores .....	8
1.2.1	La misión .....	8
1.2.2	La visión .....	8
1.2.3	Los valores.....	8
1.3	Principales cometidos .....	9
1.4	Gobierno.....	10
2	ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO .....	11
3	POBLACIÓN AMPARADA.....	12
3.1	Afiliados .....	12
3.2	Afiliados activos .....	14
3.2.1	Escribanos activos .....	14
3.2.2	Empleados activos.....	17
3.3	Afiliados jubilados.....	19
3.3.1	Escribanos jubilados .....	20
3.3.2	Empleados jubilados .....	22
3.4	Beneficiarios no afiliados.....	24
3.4.1	Pensionistas.....	24
3.4.2	Escribanos con actividad acreditada.....	25
3.4.3	Otros beneficiarios .....	26
4	PRESTACIONES Y SERVICIOS.....	27
4.1	Sistema IVS .....	27
4.1.1	Monto de las prestaciones .....	27
4.1.2	Jubilaciones concedidas .....	29
4.1.3	Pensiones.....	33
4.1.4	Subsidios por enfermedad.....	35
4.1.5	Cobertura Médica en el Exterior .....	40
4.1.6	Expensas fúnebres.....	41

4.1.7	Renuncia fiscal .....	41
4.1.8	Servicios complementarios .....	42
4.2	Fondo Sistema Notarial de Salud .....	44
4.2.1	Cobertura del Hospital Británico .....	44
4.2.2	Embarazo, parto y puerperio .....	45
4.2.3	Cobertura de excepción .....	45
4.2.4	Nuevos reembolsos.....	47
4.2.5	Ajuste de criterios para la asignación de reintegros .....	48
5	REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL.....	49
5.1	Evolución del trámite en este ejercicio .....	49
5.2	Características del proyecto .....	51
5.2.1	Causas.....	51
5.2.2	Objetivos.....	51
5.2.3	Criterios rectores .....	51
5.2.4	Los beneficios del régimen proyectado .....	52
5.2.5	Financiamiento .....	54
5.2.6	Otras disposiciones .....	55
6	DIRECTORIO HONORARIO.....	56
6.1	Integración .....	56
6.2	Funcionamiento .....	58
6.3	Comisiones asesoras .....	58
6.4	Relaciones .....	60
7	GESTIÓN.....	63
7.1	Facilidades de pago.....	63
7.2	Recuperación de créditos.....	63
7.3	Recursos humanos .....	64
7.3.1	Organigrama.....	64
7.3.2	Altas y renovaciones de contratos .....	66
7.3.3	Promociones.....	66
7.3.4	Ceses .....	67
7.3.5	Diseño organizacional y gestión humana.....	67
7.3.6	Otros aspectos relevantes.....	68
7.4	Comunicaciones .....	69
7.5	Papel Notarial .....	69
7.6	Ampliación de beneficios a pasivos .....	70

8 FINANCIAMIENTO .....	71
8.1 Inversiones financieras .....	74
8.1.1 Instrumentos financieros .....	74
8.1.2 Préstamos .....	75
8.2 Inversiones inmobiliarias .....	77
8.2.1 Inmuebles urbanos.....	77
8.2.2 Teatro del Notariado .....	78
8.2.3 Inmuebles rurales.....	78
8.3 Inversiones forestales .....	79
8.3.1 Plantaciones .....	79
8.3.2 Comercialización .....	79
8.3.3 Pastoreo .....	80
8.3.4 Visitas a los establecimientos forestales .....	80
8.4 Inversiones ganaderas .....	80
8.4.1 Existencias.....	81
8.4.2 Comercialización .....	81
8.4.3 Visitas a los establecimientos pecuarios .....	81
9 RESULTADO ECONÓMICO .....	82